

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		tracción del Estado competentes en materia de actividades marítimas	195
Orden de 30 de enero de 1985, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Adminis-		MINISTERIO DE DEFENSA	
		Corrección de errores de la Orden 1/1985, de 9 de enero, por la que se crea la Junta Militar de Combustibles y Lubricantes	195

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA	
Real Decreto 121/1985, de 31 de enero, por el que se	modifica el punto 2 del apartado 1 B) del artículo 32 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional
	196

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA	
Estado Mayor del Ejército	196
Estado Mayor General	196
Infantería	197
La Legión	198
Caballería	199
	Artilería
	199
	Ingenieros
	201
	Intendencia
	201
	Sanidad Militar
	202
	GUARDIA CIVIL
	Guardias
	202

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA	
Curso de Especialidades del Cuerpo Jurídico Militar	204
Curso de Perfeccionamiento de Alemán	206
Varias Armas	207
	ARMADA
	Cuerpos de Oficiales
	207
	EJERCITO DEL AIRE
	Curso de Mando de Unidades Paracaidistas para Suboficiales
	208
	Curso de Buceadores Elementales para Tropa
	208

V.—RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

Infantería	208
Ingenieros de Armamento y Construcción	210
Cuerpo Jurídico Militar	213
Sanidad Militar	213
Músicas Militares	215
Funcionarios de la Administración del Estado	215

EJERCITO DEL AIRE

Suboficiales	217
CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Haberes Pasivos-Personal Civil	217

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Regional de Contratación de la Sexta Región

Militar	224
---------------	-----


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Ai «Boletín Oficial», año.....	7.500 Ptas.
Ai «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día.....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado.....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea.....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo.....	28008 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 30 de enero de 1985 por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Administración del Estado competentes en materia de actividades marítimas.

Con objeto de proceder a elaborar las propuestas pertinentes para reorganizar la Administración del Estado en lo que a competencias sobre asuntos marítimos se refiere, se han venido realizando estudios en el Ministerio de la Presidencia por un grupo multidisciplinario de trabajo.

Para abordar en toda su extensión la problemática específica del sector marítimo, y para aunar esfuerzos y coordinar las diversas iniciativas ministeriales suscitadas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 12 de diciembre de 1984, ha acordado crear una Comisión Interministerial encargada de examinar los estudios realizados hasta la fecha, establecer los objetivos concretos y proponer las normas legales y reglamentarias que lleven a una reorganización de los órganos y servicios de la Administración del Estado que ejercen competencias en asuntos marítimos.

En su virtud, y para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Ministros, he tenido a bien disponer:

Primero.—La Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Administración del Estado Competentes en Materia de Actividades Marítimas, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1984, es el órgano de la Presidencia del Gobierno encargado de las siguientes misiones:

— Realizar, en base a los antecedentes elaborados, los estudios y análisis necesarios en relación con los órganos, servicios y medios de la Administración del Estado que atienden las competencias de la misma en materia de asuntos marítimos.

— Concretar los objetivos que han de establecerse para obtener una mejor disposición de la organización de los medios personales, materiales y financieros que se adscriban a la actividad de la Administración del Estado en relación con los asuntos marítimos, con el fin de lograr mayor eficacia y coordinación.

— Proponer los textos de las disposiciones legales y reglamentarias que instrumenten la reorganización que fuere necesaria para alcanzar los anteriores objetivos.

Segundo.—Corresponderá a la Comisión realizar las siguientes actividades:

— Aprobar el plan de trabajos de la Comisión e impulsar en su seno el desarrollo de los mismos.

— Acordar la distribución de los trabajos y formular los correspondientes encargos.

— Examinar y debatir los diferentes informes, propuestas y proyectos elaborados.

— Aprobar las propuestas y proyectos que hayan de elevarse al Gobierno a través del Ministerio de la Presidencia.

Tercero.—La Comisión tendrá la composición siguiente:

Presidente: El Secretario de Estado para la Administración Pública.

Vocales:

Un representante, a nivel de director general, por cada uno de los Ministerios de la Presidencia, de Asuntos Exteriores, de Defensa, de Economía y Hacienda, del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo, de Educación y Ciencia, de Trabajo y Seguridad Social, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de Administración Territorial y de Sanidad y Consumo.

Secretario:

Desempeñará las funciones de Secretario el representante del Ministerio de la Presidencia, asistido de un secretario de actas.

Cuarto.—Los representantes de los diferentes Departamentos serán designados por los respectivos Ministros titulares de los mismos entre los directores generales de cada uno de los Ministerios.

Quinto.—A los trabajos de la Comisión Interministerial se podrán incorporar, además, en calidad de asesores de la misma, aquellos funcionarios que designe el Secretario de Estado para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Interministerial, a propuesta de los vocales representantes de los distintos Departamentos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión podrá designar un Comité Ejecutivo formado por los vocales de la Comisión que estime conveniente.

La Comisión interministerial podrá delegar funciones en el Comité Ejecutivo, que, en todo caso, será el órgano encargado de llevar a efecto los acuerdos de la Comisión, pudiendo recabar de los representantes de los Ministerios la aportación de datos que se estimen necesarios.

Séptimo.—Para el estudio de cuestiones concretas el Presidente de la Comisión podrá designar grupos de trabajo formados por asesores de los Departamentos y presididos por uno de los miembros de la Comisión Interministerial.

Octavo.—En el plazo de seis meses a partir de la presente Orden la Comisión elevará al Gobierno, por conducto del Ministro de la Presidencia, sus propuestas sobre las líneas maestras que han de inspirar la reforma de la Administración del Estado y las medidas legales y reglamentarias que entienden deben ser aprobadas en relación con los asuntos marítimos en general.

Noveno.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Presidente de la Comisión Interministerial, adoptará las medidas oportunas para la inmediata constitución de la Comisión y para el funcionamiento de la misma.

Décimo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

(Del BOE. núm. 31, de 5-2-1985.)

MINISTERIO DE DEFENSA

Corrección de errores de la Orden 1/1985, de 9 de enero, por la que se crea la Junta Militar de Combustibles y Lubricantes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1985, página 1209, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 4.º, segunda línea, donde dice: «... División de Logística del EMAD...», debe decir: «... División de Logística del EMACON de la Defensa...».

(Del BOE. núm. 31, de 5-2-1985.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 121/1985, de 31 de enero, por el que se modifica el punto 2 del apartado 1 B) del artículo 32 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

El Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, en su artículo 32, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8/1975, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, señala las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, así como el porcentaje máximo de propiedades y otros derechos reales inmobiliarios en favor de extranjeros en dichas zonas.

Para la zona del Estrecho de Gibraltar este porcentaje es del 0 por 100, salvo que se trate de Centros o zonas declaradas de interés turístico nacional, en los cuales los extranjeros podrán adquirir propiedades o derechos reales en las condiciones previstas en el artículo 38 del citado Real Decreto.

Al objeto de dar las máximas facilidades para la potenciación de la zona del Campo de Gibraltar, favoreciendo su desarrollo socioeconómico, se hace necesario actualizar el porcentaje anteriormente mencionado.

El aludido Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, en su artículo 32.2, faculta al Gobierno a crear nuevas zonas de ac-

ceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, suprimir algunas establecidas y, en cualquier caso, modificar sus límites territoriales. Asimismo, el artículo 36.2 dispone que el Gobierno, en la misma forma, con idénticos requisitos y dentro del límite del 15 por 100 establecido en el artículo 33.1, podrá fijar porcentajes máximos de propiedades y otros derechos reales dentro de cada zona de acceso restringido a la propiedad.

En su virtud, a propuesta de la Junta de Defensa Nacional y a iniciativa del Ministerio de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 1985,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el punto 2 del apartado 1 b) del artículo 32 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, quedando redactado de la forma siguiente:

«Zona del Estrecho de Gibraltar.—El porcentaje máximo de adquisición en esta zona será del 10 por 100.»

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 30, de 4-2-1985.)

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Recompensas

Orden 300/1.433/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Blanco, en la clase que para cada uno se indica.

1.ª Clase

Comandante de Infantería don José Collazo de Berna.
Comandante de Artillería don Manuel Rodríguez Cabarcos.

Comandante de Ingenieros don Carlos Villar Turrau.

Mención Honorífica

Comandante de Caballería don Carlos Baro Díaz de Figueroa.

Comandante de Artillería don José Luis Ruiz Gutiérrez.
Madrid, 28 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Distintivo del E.M.E.

Orden 300/1.434/85

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 5829, de 17 de abril de 1980 («Diario Oficial» número 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor del Ejército al personal que a continuación se relacionan:

440.—Teniente de Artillería don Manuel Díaz Castro.
Madrid, 25 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Orden 362/1.435/85

El día 22 del actual, falleció en la Plaza de Salamanca, el General de División del Ejército, en situación de Reserva, don Jesús Aragón Llorente.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intentino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.436/85

El día 19 de enero del corriente año, falleció en la Plaza de Huesca, el General de Brigada de Infantería, en situación de Reserva don Carlos Alba Navas.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Intentino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

INFANTERIA**Situaciones***Orden 362/1.437/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo, cesa en la situación de supernumerario, destino de carácter militar, pasando a la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Huesca, el capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Mora Márquez (9791), causando baja en el Cuerpo de Policía Nacional.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia*Orden 362/1.438/85*

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Diario Oficial» número 166), se concede el cambio de residencia a la Guarnición de Menorca, Plaza de Mercadal, al coronel de Infantería, Escala Activa, don Miguel Rodríguez Zapata (5928), de la Reserva Activa en la Guarnición de Menorca, Plaza de Mahón, continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas*Orden 362/1.439/85*

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur, falleció el día 19 de enero de 1985, en la Guarnición de Córdoba, el Teniente General de Infantería don Alfonso Ocaña Porras (8051), que se encontraba en situación de Reserva Activa en dicha Guarnición.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.440/85

Advertido error en la Orden 362/659/85 («Diario Oficial» número 13), se corrige como sigue:

Página 220, columna tercera:

Donde dice: ... día 3 de noviembre...

Debe decir: ... día 3 de octubre...

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por enfermo*Orden 362/1.441/85*

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81 («Diario Oficial» número 68), ha concedido dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que le fue otorgada por Orden 362/15.399/84, de 21 de noviembre («Diario Oficial» número 270) al subteniente de Infantería don Avelino González Campos (9928,400), de la 3.ª Zona de IMEC y Distintivo de Barcelona, a disfrutar en la Plaza de Barcelona.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»*Orden 362/1.442/85*

La Orden 362/16.820/84 («Diario Oficial» número 294), por la que entre otros pasa al Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Rodenas García (8593), se amplía únicamente en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que queda agregado a la Academia Especial Militar por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1.443/85*

Una de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, Clase C, tipo 3.º, existente en el Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67 (San Sebastián), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destinos que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1.444/85*

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de las Palmas de Gran Canaria, anunciada en plantilla eventual clase C, tipo 3.º, por Orden 362/16.778/84 («Diario Oficial» número 293), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Fonta Núñez (8184), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.445/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la IMEC (Distrito de Madrid), anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.998/84 («Diario Oficial» número 263), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gerardo Torres Martínez (11101), de la Academia Especial Militar, Agrupación de Tropas.

Madrid, 21 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.446/85

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.968/84 («Diario Oficial» número 280), de la clase B, tipo 1.º, existente en la Bandera Roger de Flor, I de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades paracaidistas, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo Alvarez-Espejo García (10470), de la Unidad de Servicios de la BRIPAC.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.447/85

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/16.295/84 («Diario Oficial» número 285), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Agregación de tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don José Villar Pérez (10433), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.448/85

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada, de cualquier Arma, existente en la Unidad de Helicópteros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), provisionalmente en Colmenar Viejo (Madrid), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 36/16.793/84 («Diario Oficial» número 293) se destina con carácter voluntario al subteniente de Infantería don Isidro Cordero Centeno (9528), de la Unidad de Apoyo Logístico de las FAMES, Colmenar Viejo (Madrid).

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.449/85

Para cubrir la vacante de oficial auxiliar y oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, oficial de Oficinas Militares y suboficial de cualquier Arma o Cuerpos citados, con exigencia del título de Auxiliar de Cifra, existente en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, anunciada de clase B, tipo 1.º por Orden 362/15.867/84 («Diario Oficial» número 278); se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería don Pedro Mendoza Quintana (10.954), de la Jefatura de Transmisiones de las FAMES. En posesión del Curso Básico de Cifra.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.450/85

Para cubrir la vacante de sargento 1.º o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar número 63 (Pamplona), anunciada de clase C, tipo 3.º por Orden 362/16.796/84 («Diario Oficial» número 293), y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos, Orden 5.030/78/80, se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería don Santiago Escolano Jaca (13.133) de la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa.

Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones**Orden 362/1.451/85**

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Gobierno Militar de Gerona, por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su pase al Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo" don Vicente Cervera Lasierra (6763), disponible forzoso en la guarnición de Gerona.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.452/85

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Centro de Instrucción de Reclutas número

5, Cerro Muriano, Córdoba, por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su pase al segundo Grupo, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el teniente auxiliar de Infantería, Segundo Grupo, don Manuel Ruiz Ballesteros (4256040), disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION**Ascensos****Orden 362/1.453/85**

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se ascienden al empleo que se especifica a los suboficiales caballeros legionarios que se relacionan; con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Quedan en la situación de disponible forzoso y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

A teniente caballero legionario

Brigada don Ramón Bellera Villegas (2.215), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión. En su nuevo empleo se le asigna el número 662.

Otro don Maximino Jara Gómez (2.198), del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión. En su nuevo empleo se le asigna el número 664.

Otro don Mateo Salguero Román (2.261), de la misma Unidad que el anterior. En su nuevo empleo se le asigna el número 665.

Otro don Francisco Galacraga Peinado (2.317), de la Unidad de Operaciones Especiales de La Legión. En su nuevo empleo se le asigna el número 666.

Otro don Juan Martínez Alonso (2.305), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión. En su nuevo empleo se le asigna el número 667.

Otro don Juan Rodríguez Núñez (2.302), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión. En su nuevo empleo se le asigna el número 668.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.454/85

Por existir vacantes y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión se ascienden al empleo que se especifica a los suboficiales de caballeros legionarios que se relacionan con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Quedan en la situación de disponible forzoso y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

A brigada caballero legionario

Sargento primero don Anselmo Riaño Arcos (2.335.850), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Otro don Damián Martínez Calleja (2.338), de la misma Unidad que el anterior.

Otro don Luis Otaegui Martínez (2.341), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión.

Otro don José Verdes Suárez (2.344), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Otro don José Flores Limón (2.348), de la misma Unidad que el anterior.

Otro don José Gómez Guerrico (2.349), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Otro don Alejandro Zamacola Monis (2.351), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Otro don Américo do Santos Sousa (2.352), del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

Otro don Antonio Casacau Lozano (2.352.600), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Otro don José Verdejo Serena (2.358), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Otro don Cayetano de Dios Pascual (2.361), de la misma Unidad que el anterior.

Otro don Luis Ridao Cano (2.369), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Otro don Andrés Bermúdez Plaza (2.378), de la Subinspección de La Legión.

Otro don Juan Rodríguez Olmo (2.382), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/1.455/85

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur (Granada), el día 19 de enero de 1985, falleció en la Plaza de Melilla el sargento caballero legionario don Jesús González González (2.495), que tenía su destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión en vacante clase C, tipo 1.º.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA

Ascensos

Orden 362/1.456/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada con antigüedad de 23 de enero de 1985, al sargento primero de Caballería don Antonio Catalán Bustos (1.730), de la Compañía de Policía Militar número 112, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a dicha Compañía de Policía Militar, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Situaciones

Orden 362/1.457/85

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 18/84 de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82), y Normas de desarrollo de la misma, cesará en el Mando del Regimiento de Caballería Acorazado Alcántara número 10, Melilla, el día 15 de febrero de 1985, el coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Castresana García (1.086), quedando en la situación de disponible forzoso en Melilla, y agregado en vacante clase C, tipo 3.º, hasta que le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso, al Cuartel General de la Comandancia General de dicha plaza.

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/1.458/85

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur, ha fallecido el día 14 de enero de 1985, en Ceuta, el brigada de Caballería don Joaquín López Mendoza (1.465), que tenía su destino en el Regimiento de Caballería Acorazado Montesa número 3, Ceuta, en vacante clase C, tipo 3.º.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/1.459/85

Clase C, tipo 3.º.

1.—Academia de Caballería, Valladolid.—Dos vacantes de teniente de la Escala Auxiliar del 2.º Grupo, u oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando).

Por ser vacantes de carácter burocrático los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2.493/83 («Diario Oficial» número 214), estas vacantes pueden ser solicitadas

por capitanes auxiliares y tenientes auxiliares del primer grupo mayores de 42 años, que serán destinados en plantilla eventual en caso de corresponderles alguna vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.460/85

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Regimiento de Caballería Acorazado España número 11, Burgos, clase C, tipo 1.º, anunciada por Orden 362/15.314/84 («Diario Oficial» número 269), se designa con carácter voluntario, en las condiciones señaladas en la Orden Ministerial 18/84 de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82), y Normas de desarrollo de la misma, al coronel de Caballería, de dicha Escala y Grupo, don Alfonso Navarro Soler (1.116), de la Dirección de Personal del MASPE, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º.

A efectos de permanencia, este destino será efectivo a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.461/85

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Regimiento de Caballería Acorazado Alcántara número 10, Melilla, clase C, tipo 1.º, anunciada por Orden 362/15.312/84 («Diario Oficial» número 269), se designa, con carácter voluntario, en las condiciones señaladas en la Orden Ministerial 17/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82), y normas de desarrollo de la misma, al coronel de Caballería, de dicha Escala y Grupo, don Manuel Álvarez Tijeras (1169), del Mando de la Unidad de Equitación y Remonta, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º.

A efectos de permanencia, este destino será efectivo, a partir del 16 de febrero de 1985.

Madrid, 22 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/1.462/85

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, provisionalmente en Colmenar Viejo, Madrid, anunciada de clase B, tipo 1.º, por Orden 362/16.788/84 («Diario Oficial» número 293), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería, de dicha Escala y Grupo don Camilo Bel Bello (1730), del Servicio de Helicópteros de las FAMET., en Colmenar Viejo, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 1.º.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., El General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/1.463/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163), se asciende al empleo de coronel honorario, con antigüedad de 11 de diciembre de 1984, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Mellado Porres (3721), en situación de «En Servicios Civiles», con resi-

dencia en la Guarnición y Plaza de Valencia, continuando en la misma situación y Plaza.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Situaciones

Orden 362/1.464/85

De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto, punto 6, de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio, por la que desarrolla el Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85), cesa en la situación de reemplazo por enfermo, al teniente de Artillería, Escala auxiliar, don Pedro López Sánchez (2336), pasando a la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Lugo, Plaza de Monforte de Lemos.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/1.465/85

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), se concede dos meses de licencia por asuntos propios, al sargento de Artillería, don José Milán Sánchez (7605), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, a disfrutar en la Plaza de Chipiona (Cádiz).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/1.466/85

Clase C, tipo 1.º

1.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo, próximo a producirse.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.467/85

Clase C, tipo 1.º

1.—En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.468/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército (Madrid), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de capitán de Artillería, Escala auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/1.469/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.991/84 («Diario Oficial» número 280), existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, II Grupo de Manises (Valencia), para el Mando del mismo, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Salvador Mompó Bisbal (3896), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.470/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Murcia, anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/16.775/84 («Diario Oficial» número 293), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Garrote Iglesias (2899), de disponible forzoso en la Guarnición de Valladolid y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71.

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.471/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de la 8.ª Región Militar (La Coruña), anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/16.780/84 («Diario Oficial» número 293), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Ruiz de Gordejuela Pérez (3904), de disponible forzoso en la Guarnición de La Coruña y agregado a la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.472/85

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.905/84 («Diario Oficial» número 262), existente en la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Costa, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Ignacio Govantes González de Aguilar (4286), del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.473/85

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.332/84 («Diario Oficial» número 269), existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso del Hierro Vega (5507), del Destacamento del Parque de Artillería del Grupo Logístico XI.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.474/85

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16.325/84 («Diario Oficial» número 285), existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, plantilla eventual, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Vaquero Fernández (5116), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, y agregado a la citada Academia.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.475/85

La Orden 362/513/85 («Diario Oficial» número 10), por la que se destina, entre otros, al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Gil Hernández (5202), al Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid), se amplía en el sentido de que el citado oficial queda agregado a la Academia Especial Militar por un período de tres meses o hasta que se cubra su vacante.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.476/85

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.908/84 («Diario Oficial» número 262), existente en la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor de la Unidad de Instrucción de la Sección de costa, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Miguel García Díaz (6185), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Este destino tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Decreto 2493/1983, que desarrolla la Ley 14/1982, publicado en el «Diario Oficial» número 214, de 1983.

Madrid, 26 de diciembre de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.477/85

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento, indistintamente, de cualquier Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid, anunciada en plantilla eventual, clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16.210/84 («Diario Oficial» número 283), pasa destinado con carácter voluntario el sargento primero de Artillería don Miguel Barragán Carapeto (6647), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Designación de alumnos*Orden 362/1.478/85*

La Orden 362/415/85 («Diario Oficial» número 8), por la que se designaba alumno del XXX Curso par ascenso a capitán de la Escala Auxiliar al teniente auxiliar de Artillería don Antonio Gago García (2818), se entenderá modificada en el sentido que su verdadero destino es el Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones*Orden 362/1.479/85*

Por necesidades del servicio, pasará agregado al Gobierno Militar de Lérida, por un plazo de tres meses y sin per-

juicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Solano Sánchez-Cruzat (3317), a partir del día 28 de enero de 1985, fecha que el citado jefe pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», según publica la Orden 362/16.974/84 («Diario Oficial» número 298).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.480/85

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación, a partir del día 12 de febrero de 1985, al Gobierno Militar de Cádiz, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Quijano Sánchez (3143), disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cádiz y agregado al citado Gobierno Militar.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Vacantes***Orden 362/1.481/85*

Clase C, tipo 1.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficharesumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Destinos***Orden 362/1.482/85*

Se destina, con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º, al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Mayoría Centralizada (Salamanca), al teniente coronel de Intendencia (EA) don Manuel Galas Tabernero (1135), del Cuartel General de dicha Brigada.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16.387/84 («Diario Oficial» número 286).

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1.483/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º de teniente coronel o comandante de Intendencia a la Pagaduría Militar de Haberes de la 7.ª Región Militar (Valladolid), al comandante de Intendencia (E. A) don Mariano Salinas Cantalapiedra (1256), de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Oviedo.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16.531/84 («Diario Oficial» número 288).

Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR**Ascensos***Orden 362/1.484/85*

Por tener cumplidas las condiciones que determina la normativa vigente, se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, a los alféreces médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos, asignándoles el número de escalafón que para cada uno se determina.

Alferez médico de complemento don Juan Pérez Iñiguez (5060), del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número del escalafón (3229).

Otro, don Antonio Dolset Ansensio (5062), de la Compañía de Sanidad de la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Brigada de Montaña XLI, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón (3232).

La antigüedad, efectos administrativos y retribuciones económicas que se conceden, son como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), por el que se dictan normas para establecer la fecha en que deben empezar a aplicarse los efectos administrativos con motivo del ascenso.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1.485/85*

Clase C, tipo 1.º.

En la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante médico (E. A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1.486/85*

Se destina con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º, al Instituto de Medicina Preventiva capitán médico «Ramón y Cajal» (Madrid), para la Dirección del mismo, al coronel médico (E. A.), don Manuel Santa Ursula Puerta (793), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/7.477/84 («Diario Oficial» número 131).

Madrid, 24 de enero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Agregaciones*Orden 362/1.487/85*

Por necesidades del servicio pasa agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid), para el servicio de Cirugía General, por un plazo de tres meses, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, Diplomado en dicha especialidad don Julio Huecas Aguado (1947), del Hospital Militar de Melilla.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

GUARDIA CIVIL**GUARDIAS****Consideración de suboficial***Orden 120/1.488/85*

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83, de 22 de junio («Diario Oficial» número 166), se concede la «Consideración de suboficial», a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona.

DEL 64 TERCIO (VALLADOLID)*Cabos primeros*

Don José Fernando González Rodríguez Martínez (15.343.075).
 Don Nicolás Viña Pita (32.554.398).
 Don José Ferro Otero (32.421.538).
 Don Avelino Zas Varela (33.797.246).
 Don Ignacio Velázquez Mato (12.191.601).
 Don Alejandro Tenreiro Rodríguez (32.419.136).
 Don José Teijeiro Aneiros (32.587.587).
 Don Luis Santamarín Vázquez (32.576.070).
 Don José Luis Ruanova Iglesias (33.197.390).
 Don Mario Rodríguez Valín (34.226.870).
 Don Daniel Richarte Osorio (10.016.439).
 Don Ricardo Pérez Castro (76.324.814).
 Don Manuel Pérez Afonso Pérez (34.585.465).
 Don Hortensio Miguel Iglesias (32.369.705).
 Don Aniceto Sánchez Sánchez (7.433.953).
 Don José Luis Feijoo Sanmamed (34.718.793).
 Don Jorge Correas Bonache (70.313.507).
 Don Antonio Carretero Fernández (24.791.119).
 Don Antonio Boado López (33.801.160).
 Don Antonio Blanco García (32.417.735).
 Don Luis González Rodríguez (10.557.716).
 Don Carlos Arias Alvarez (9.671.311).
 Don Guillermo García Pulido (7.929.445).
 Don Baldomero Escudero Madrigal (11.753.978).

Guardias

Don Agustín García Dacosta (11.891.673).
 Don José Sánchez Nodar (10.596.633).
 Don Mariano Matía Vázquez (10.785.243).
 Don Antonio Fernández Iglesias (1.652.311).
 Don Jesús Vázquez Elespe (31.804.450).
 Don Antonio Gómez Fernández (35.369.502).
 Don Julio Arrojo Louro (32.175.937).
 Don José Bautis Carregal (32.326.180).
 Don Eliseo Fabregat Ronchera (10.457.246).
 Don Santiago Novo Sánchez (1.989.144).
 Don Indalecio Sabucedo García (34.520.002).
 Don Fernando Villaverde López (13.852.539).
 Don Manuel Zapata Marante (32.325.582).
 Don Avelino Grandio Valle (33.613.723).
 Don Luis Vázquez Pérez (33.065.824).
 Don José Castro Rodríguez (33.185.897).
 Don Luis Castro Casal (76.282.738).
 Don José Vázquez Zas (32.404.692).
 Don Jesús Souto Penas (32.350.864).
 Don José Varela Silva (33.770.871).
 Don Ramón Seoane Camino (33.189.220).
 Don José Sánchez Amiama (34.248.524).
 Don Alvaro Rodríguez López (34.237.657).
 Don Ramón Arias Barizo (76.466.687).
 Don Anselmo Fernández Pereiro (33.145.785).
 Don Manuel Rodríguez Pomar (32.305.226).
 Don Jesús Candal López (33.606.650).
 Don Jesús Gómez Sánchez (76.500.266).
 Don José Sanmiguel Lodeiro (76.486.379).
 Don Luis Longo Fernández (32.399.402).
 Don Andrés Tobar López (7.109.337).
 Don Manuel Casal Sánchez (33.100.368).
 Don Francisco Veiga Freire (76.314.106).
 Don Francisco López Campos (33.806.384).
 Don Benjamín Bello Pardo (33.638.938).
 Don Manuel Grobas Blanco (32.389.325).
 Don Ramiro Cerviño Pereiro (76.315.826).
 Don Enrique Legide Carreiras (33.695.327).
 Don Angei Rodríguez Gabriel (70.996.158).
 Don César Rodríguez Campos (33.829.190).

Don José Roca Costoya (76.505.541).
 Don José Rico Díaz (32.559.077).
 Don Santiago Rey Luaces (33.797.249).
 Don Luis Reboredo Taibo (32.387.920).
 Don Pedro Rascado Yañez (32.595.077).
 Don Manuel Rajo Núñez (32.214.075).
 Don Constantino Raimúndez Barrio (71.495.833).
 Don Virgilio Quiroga Terrón (33.648.163).
 Don Miguel Quintanilla Louzao (33.215.036).
 Don Manuel Prados López Corral (32.595.047).
 Don Francisco Polo Fernández (76.530.905).
 Don Venancio Hernanz Martín (3.352.984).
 Don Alfredo Gude Treboile (76.526.704).
 Don Salvador Guerrero López de Gamarra (45.022.882).
 Don Antonio Gómez Freire (32.418.329).
 Don Jaime Gayoso Rodríguez (33.216.461).
 Don José Loureiro Corrales (76.552.967).
 Don Gerardo Fernández Barral (33.145.284).
 Don Jesús Esteban Fernández (76.544.034).
 Don Enrique Díaz Pan (32.588.186).
 Don Gerardo Dacal Quinta (35.405.594).
 Don Antonio Cruz Gayoso (32.578.286).
 Don José García García Martínez (76.475.071).
 Don Jesús Lamas Rodríguez (33.121.592).
 Don Javier Pérez Caldeiro (34.151.652).
 Don Jesús Peón Cardeiro (32.416.707).
 Don Joaquín Pena García (33.762.900).
 Don Marcelino Pedredo Castro (34.143.945).
 Don Fernando Novo Fernández (76.531.658).
 Don José Nogueira Castañón (32.397.686).
 Don Luciano Mira Coteló (32.359.656).
 Don Antonio Maceira Campos (76.248.526).
 Don José Janeiro Pita (33.159.273).
 Don Oscar Mosquera Ledo (32.342.777).
 Don Emilio Maceira Sánchez (32.372.085).
 Don José Vega Barroso (7.429.801).
 Don Jesús Manteiga Suárez (32.386.492).
 Don Marcelino Castro García (32.360.383).
 Don José Méndez Ferreira (32.596.493).
 Don José Saavedra Taboada (32.296.697).
 Don Eduardo Crego Quián (33.067.073).
 Don Vicente Castro Dafonte (76.325.579).
 Don Albino Castro Dafonte (76.275.915).
 Don Juan Carneiro López (32.559.888).
 Don Jesús Blanco Galego (36.009.771).
 Don Nicolás Barreira Barreira (72.620.157).
 Don Juan Bailesteros Nodar (32.408.764).
 Don José Baamonde Díaz (33.820.072).
 Don José Ferreiro Rodríguez (33.825.369).
 Don Luis Ferreiro Blanco (33.749.671).
 Don José Fernández Piñeiro (33.817.271).
 Don Juan Amemeiros Pita (32.592.182).
 Don José Abad Ares (32.274.291).
 Don Armando Fuciños Roibas (36.473.708).
 Don Fernando Mato Núñez (34.590.596).
 Don José Fernández Rodríguez López (34.244.774).
 Don José Roel Alonso (76.488.270).
 Don Eduardo Redondo Rey (32.387.630).
 Don Francisco Sánchez Fraga (32.401.115).
 Don Manuel Vázquez Casal (32.392.748).
 Don José Rodríguez Suárez (76.309.885).
 Don José Carro Gómez (32.360.403).
 Don Celso García Rúa (34.548.812).
 Don Lino López Casal (76.477.244).
 Don Francisco García Iglesias (34.706.788).
 Don José Ramón Martínez Hermo (76.466.915).
 Don José Vales Castro (76.321.624).
 Don Jesús Fernández Martínez (33.192.044).
 Don Carlos Seoane Díaz (32.587.733).
 Don Fernando Camba Vázquez (33.217.214).
 Don José Vázquez Alvarado (76.504.200).
 Don José Sánchez García Fiaño (35.058.701).
 Don José Blanco Fernández Santiso (33.660.703).
 Don Carlos Hortas Lago (32.359.231).
 Don José Varela Gómez (33.792.975).
 Don Sergio Fernández Ferreiro (33.803.958).
 Don Antonio Lago Mateo (32.264.390).
 Don José Curros Pacín (32.395.365).
 Don Manuel Cacharrón Rivadulla (32.328.387).
 Don Antonio Rabade Paredes (33.610.103).
 Don José Fernández Insúa (32.928.689).
 Don Manuel Valiño Sánchez (76.495.387).
 Don Hilario Curros Pacín (32.352.182).
 Don Carlos Quijada Vázquez (33.827.488).
 Don Jesús Orois Paz (33.147.353).
 Don Angel del Río Fraile (11.890.242).
 Don Manuel Gayoso Lozano (76.535.534).
 Don José Lodeiro Ares (76.395.036).
 Don José Arturo Rodríguez Buján (34.579.105).
 Don Jesús Urosa Alcalde (50.281.900).
 Don Serafín Barreira Valiña (33.660.750).
 Don Manuel Zorrilla Sánchez (32.342.809).
 Don Celso Pazos Castro (76.388.226).
 Don Julio González Carabel (32.339.583).
 Don Angel Bernal Lage (32.344.037).
 Don Francisco Serralle Paz (32.278.407).
 Don José Ferreiro Vázquez (9.971.764).
 Don Eladio Rodríguez Diéguez (34.662.176).
 Don Carlos Alonso Gómez (40.719.152).
 Don Cayetano Cabrerros Rodríguez (32.348.513).
 Don Salvador Rodríguez Cruces (33.132.611).
 Don Antonio Méndez Castro (33.050.139).
 Don Mauricio Domingo Mejías (32.338.602).
 Don Manuel Castro Fernández (33.823.533).
 Don Francisco González Barrio (33.766.185).
 Don Edelmiro González Mostache (33.768.483).
 Don Luis Rodríguez Villariño (36.473.709).
 Don Pedro Roas Gil (32.266.428).
 Don Fernando Zayas Blanco (32.569.874).
 Don Ismael Carreño Méndez (76.288.780).
 Don José López Sexto (11.013.426).
 Don Angel Ruiz Palacios (33.097.352).
 Don José Spinola Fernández (33.097.352).
 Don José Ulla Ventosinos (10.458.801).
 Don Esteban García García (32.347.362).
 Don Adolfo López Varela (32.609.480).
 Don José Martínez García Castro (32.579.123).
 Don Laureano Mera Mallou (34.486.883).
 Don Luis Mosquera Sánchez (76.310.207).
 Don José Mondragón Rojo (32.394.773).
 Don José Martínez Buceta (76.397.980).
 Don Antonio Carnicero Gómez (34.472.479).
 Don Antonio Seara Alem (34.539.674).
 Don Andrés Díaz Díaz (32.601.602).
 Don Angel Aller Núñez (32.424.133).
 Don Armando Figueiras Varela (32.426.161).
 Don Raul Paz Saavedra (76.531.577).
 Don Ricardo Zas Bahamonde (32.425.416).
 Don Ramón Castro Sánchez (32.400.481).
 Don José Subiela Martínez (76.316.879).
 Don Benedito García Ruzo (32.230.571).
 Don José Anta Vega (11.684.834).
 Don Enrique López Martínez (76.503.891).
 Don Fernando González Rivas (32.271.980).
 Don Jesús María Fornas Cupeiro (76.283.772).
 Don Benito Corbillón Fernández (34.590.969).
 Don Vicente López Dopico (32.455.636).
 Don Emilio Costoya Rúa (11.351.554).
 Don Joaquín Quintero Díaz (32.575.503).
 Don Andrés García Varela (33.176.699).
 Don Julio Blanco García (7.394.093).
 Don Antonio Varela Novoa (33.792.683).
 Don Indaleco Alcalde Alcalde (25.949.769).
 Don Pedro Serralle Paz (32.262.068).
 Don Miguel Puente Presedo (32.608.089).
 Don Domingo López Rodríguez (34.713.652).
 Don Carlos Fachal Germaide (32.408.645).
 Don Mariano Portas González (32.389.401).
 Don Manuel Noya Rodríguez (32.300.136).
 Don Manuel Espiño Martínez (33.795.708).
 Don José Ramón López Gallego (76.531.742).
 Don Carlos Enrique González Chouciño (32.311.879).
 Don Manuel Oliveira Framil (33.159.631).
 Don José Cabado Blanco (33.779.364).
 Don Manuel Maseda Blanco (33.793.274).
 Don Andrés Rial Colmeiro (33.223.051).
 Don Santos Diéguez Mostaza (34.662.971).
 Don Fernando Cazón Cruz (33.769.080).
 Don Jesús Cabado Poyatos (32.392.457).
 Don José Burgo González (32.633.040).
 Don Ceferino Curros Quintela (33.068.301).
 Don Manuel Gómez Pérez (32.595.376).
 Don Alvaro Senín Lareo (76.483.294).
 Don Ramón Soldán Garrido (75.287.773).
 Don Antonio Rodríguez Silvosa (32.389.952).
 Don Luis Vázquez Vigo (33.775.068).
 Don Gonzalo Losada Rodríguez (33.619.402).
 Don José Mouriz Sánchez (33.790.092).
 Don José González Martul (33.761.453).
 Don José Vigo Ferreiro (32.414.904).
 Don Santiago Morín Rodríguez (11.656.940).
 Don José Santalla Rodríguez (14.391.572).
 Don Genaro Pardo González (33.761.154).
 Don Luis Mosquera Gende (32.282.173).
 Don Patricio Díaz García (11.352.807).

Don Ramón Sampedro Rivera (34.548.104).
 Don Jesús Sánchez Viqueira (33.189.891).
 Don Modesto Taboada Bolaño (34.436.540).
 Don Ovidio Sobrado Agra (76.781.689).
 Don Leopoldo Valcárcel Vilas (35.542.417).
 Don José Veiga Pardo (76.498.143).
 Don Jesús Vázquez Martínez (32.361.205).
 Don José Vázquez Álvarez López (34.562.298).
 Don Plácido Rey Vázquez (76.483.296).
 Don Juan Rey Fernández (76.486.546).
 Don Moisés Remo Castro (32.358.977).
 Don José Barcia Ramírez (31.552.102).
 Don Eloy García Pérez (33.133.973).
 Don Jesús Delfino Beloy Fernández (32.406.219).
 Don Ramón Morán Díaz (33.730.777).
 Don Gerardo Vázquez Paz (33.621.748).
 Don Avelino Pena Modia (76.539.749).
 Don José Gómez Balseiro (33.802.275).
 Don Manuel Regueiro Rúa (76.451.573).
 Don José Rodríguez Campos (33.807.839).
 Don Daniel Rodríguez Suárez (35.536.059).
 Don José Suárez Rozas (33.744.349).
 Don Juan Rodríguez Romero (34.245.508).
 Don Francisco García Fernández García (50.033.757).
 Don José Boullón García (33.222.598).
 Don Plácido Vicente Fraga (35.419.790).
 Don Jerónimo López Álvarez (76.595.597).
 Don Manuel Sánchez Taboada (34.602.661).
 Don Primitivo Aliste Martínez (11.662.920).
 Don Herminio Andrés Peral (10.003.720).
 Don Ricardo Soto Trillo (33.208.623).
 Don Mario Pérez Aller (33.205.098).
 Don Ramiro Blanco Iglesias (76.795.611).
 Don Angel Montesinos Rodríguez (7.940.852).
 Don Manuel Sánchez Gómez Gabriel (7.747.222).
 Don Constantino Outes Tarrela (76.304.280).
 Don Manuel Rodríguez Silvosa (32.402.465).
 Don Jesús Cancio Bouso (33.690.188).
 Don José Rochela Otero (33.670.876).
 Don Francisco Varela Mandia (32.529.967).
 Don José Forja Maciñeiras (76.533.991).
 Don Jesús Prieto López (33.790.352).
 Don Juan de Arco Cabezas (7.785.810).
 Don Manuel Maseda Campo (76.545.555).
 Don Francisco García Rodríguez Sabariz (34.191.797).
 Don Tomás Rivera Rodríguez (33.565.024).
 Don Francisco Villares Martínez (33.622.296).
 Don Ramiro Mosteiro Soto (33.194.328).

Don Juan Sabariz López (34.707.479).
 Don Emilio Lorenzo Vázquez (32.343.079).
 Don Virgilio Cobas Tella (32.338.933).
 Don Juan Cortés Anón (32.211.036).
 Don Fidel Sijo Pollán (32.358.290).
 Don Emilio Paredes Barrak (76.545.143).
 Don Jesús Varela López (33.097.768).
 Don Alfredo Besteiro Fernández (34.193.781).
 Don Juan Arcos Diéguez (34.692.625).
 Don Justo Rodríguez Tome (33.620.461).
 Don Manuel Rey Costoya (32.289.160).
 Don Antonio Buján Pérez (32.376.718).
 Don Angel Fernández Novo (14.532.133).
 Don Agustín Vázquez Mahía (32.380.207).
 Don Alfonso García Yáñez (32.333.674).
 Don José Estráviz Fernández (76.445.991).
 Don Gerardo Celada Guerrero (10.111.389).
 Don Argimiro Fernández Fernández (33.704.371).
 Don Manuel Lozano Joga (34.699.602).
 Don Santiago Vázquez Tojo (33.147.260).
 Don José Río Conde (37.182.190).
 Don José Mojón Rodríguez (15.082.204).
 Don Angel Fernández Alonso (33.743.676).
 Don Ramón Vilela Casal (33.098.661).
 Don Jesús Cotón Aguión (33.147.129).
 Don Luis García Abad (33.147.174).
 Don Angel López Sanjurjo (32.557.947).
 Don Joaquín Gómez Ramos (1.652.350).
 Don Angel Vicente Pardo (32.303.201).
 Don Jesús Pema Paz (33.657.524).
 Don Secundino Amenado Caínzos (33.758.379).
 Don José Cáez Carnero (34.193.103).
 Don Antonio Brea Ruanova (33.054.196).
 Don José Liz Otón (32.160.976).
 Don Gabino Fernández Palmeiro (33.769.643).
 Don Félix Gallego Fontela (33.659.723).
 Don Jesús Darriba Meilán (76.539.378).
 Don Antonio Pérez Freire (32.411.012).
 Don Miguel Gagiao Moreno (33.759.554).
 Don José Maceiras Dafonte (32.408.730).
 Don José Rivera Fuentes (33.738.734).
 Don Eusebio Gutiérrez Luna (38.707.096).
 Don Marcial Ferreiro Barreiro (11.341.018).
 Don José Rodríguez Paz (76.373.855).
 Don José López Meilán (33.741.184).
 Madrid, 24 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

Curso de Especialidades del Cuerpo Jurídico Militar

Orden 361/1.489/85

1. Centro de desarrollo

Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.

2. Organización del Curso

2.1. Fases:

Prueba previa.
 Fase de presente.
 Fase de elaboración de tesis.
 Calificación de los trabajos.

2.2. Fechas:

De la prueba previa: a partir de las nueve horas del día 15 de octubre de 1985.

De la fase de presente: del 16 de octubre de 1985 al 13 de diciembre de 1985.

De la fase de elaboración de tesis: del 16 de diciembre de 1985 al 17 de agosto de 1986.

De la calificación de los trabajos: del 18 de agosto de 1986 al 30 de septiembre de 1986.

2.3. Lugar de desarrollo:

Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército (C/ Tambre, número 35, Madrid).

3. Plazas que se convocan

3.1. Quince (15) para comandantes y capitanes auditores de la Escala Activa, con arreglo a la siguiente distribución:

Seis (6) plazas para la especialidad de Derecho Penal Militar.

Cinco (5) plazas para la especialidad de Derecho Administrativo Militar.

Dos (2) plazas para la especialidad de Derecho Internacional.

Dos (2) plazas para la especialidad de Derecho Militar Comparado.

3.2. Con independencia de las plazas anteriores, se reservan:

Una (1) plaza para comandantes o capitanes del Cuerpo Jurídico de la Armada, que optará por una de las cuatro especialidades.

Una (1) plaza para comandantes o capitanes del Cuerpo Jurídico del Aire, que optará por una de las cuatro especialidades.

4. Normas de carácter general

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Ordenes de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

5. Normas de carácter específico

5.1. Condiciones:

No Hallarse en posesión de otro diploma correspondiente a alguna de las especialidades del Cuerpo Jurídico Militar.

Quienes opten a las especialidades de Derecho Internacional y Derecho Militar Comparado deberán acreditar al menos el «traduce» de un idioma extranjero obtenido conforme a la Orden de 7 de mayo de 1957.

Quedan exentos de la prueba previa los que acrediten hallarse en posesión del grado de Doctor en Derecho, salvo que los aspirantes con esa calidad excedan al número de plazas convocadas para la especialidad de que se trate, en cuyo caso la prueba previa se verificará solamente entre y para los aspirantes doctores, excluyendo los demás.

Todos estos extremos deberán hacerse constar, en su caso, en las instancias de solicitud.

6. Solicitudes y plazo de admisión

6.1. Mediante instancia dirigida al MASPE (Dirección de Enseñanza), acompañada de la Ficha de Petición de Cursos.

6.2. El plazo de admisión de instancias será de quince (15) días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

7. Características de las distintas fases

7.1. La prueba previa consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, uno de entre dos temas sacado a suerte y comunes para todos los aspirantes, de los que figuran en el programa de la especialidad respectiva inserto a continuación de esta Orden. Podrán consultarse textos legales.

La calificación de esta prueba será la de «apto» o «no apto», y se dará para cada especialidad por un Tribunal compuesto por el Director de la Escuela o, por su delegación, el Jefe de Estudios de la misma, que lo presidirá, y por dos jefes diplomados, designados por el Director, que tengan la condición de profesor, a ser posible, ambos, de la especialidad que se trate.

Los aspirantes darán lectura de su ejercicio ante dicho Tribunal, que no estará obligado a cubrir necesariamente las plazas convocadas.

7.2. Los declarados aptos y admitidos por el Tribunal realizarán la fase de presente en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército, durante la cual, bajo dirección de los profesores de la Escuela, desarrollarán en forma de seminario aquellos temas que designe el Jefe de Estudios de entre los que constan en el programa anexo a la presente Orden de convocatoria.

Igualmente, durante esta fase los alumnos del curso recibirán las instrucciones, antecedentes y bibliografía necesarios para la elaboración de una tesis, cuyo tema y líneas maestras

deberán ser aprobados por el Jefe de Estudios de la Escuela.

7.3. La elaboración de las tesis se desarrollará en los lugares de destino de los alumnos.

7.4. Las tesis serán calificadas en el plazo señalado por el Tribunal, de las mismas características del constituido para la prueba previa, que tendrá en cuenta para ello su originalidad, esfuerzo investigador y profundidad.

Tales tesis deberán hallarse, por triplicado, en posesión del Tribunal con dos días de anterioridad, al menos, a la fecha en que comienza la fase de calificación. La presencia del alumno no es obligatoria.

8. Designación

8.1. La relación de aspirantes será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa», y posteriormente la de alumnos.

9. Pasaporte y devengos

Las autoridades regionales pasaportarán de ida y regreso, sin derecho a dietas, al personal designado aspirante y con derecho a las dietas reglamentarias al designado alumno.

Durante la fase de presente los alumnos devengarán la IRE correspondiente, todo ello de acuerdo con la O. M. 38/1984 («Diario Oficial» número 153) y Real Decreto número 1344/1984 («Diario Oficial» número 186).

10. Ventajas y servidumbres

El plazo para pasar a otras situaciones será el que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3926/1982, de 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19).

11. Programa para la prueba previa

DERECHO PENAL MILITAR

Tema I. Las fuentes del Derecho Penal Militar.

Tema II. Ambito temporal y especial de la Ley Penal Militar. Análisis especial de los mismos en los supuestos de estado de sitio y de conflicto armado.

Tema III. Derecho Penal Militar y Derecho Disciplinario Militar.

Tema IV. Exención y modificación de la responsabilidad criminal en la esfera militar. Especialidades y particularismos respecto al Derecho Penal Común.

Tema V. Las penas en el Derecho Militar. Cuestiones de «lege ferenda».

Tema VI. Los conceptos indeterminados en la tipología penal militar: la concepción del acto de servicio, del acto de servicio de armas, al frente del enemigo, al frente de rebeldes o sediciones en campaña. Cuestiones de «lege ferenda».

Tema VII. Delitos de espionaje. Del espionaje informativo al espionaje operativo. Delitos de terrorismo.

Tema VIII. Los delitos militares contra el orden institucional. Análisis especial del delito de rebelión militar. Cuestiones de «lege ferenda».

Tema IX. Delitos individuales y colectivos contra la disciplina militar.

Tema X. Delitos contra el honor militar: cobardía, deslealtad, delitos contra el decoreo militar.

DERECHO ADMINISTRATIVO MILITAR

Tema I. Constitución y FAS.

Tema II. Derechos y deberes profesionales del militar. Ejercicio y limitaciones.

Tema III. Las Comunidades Autónomas y la Administración Militar.

Tema IV. Limitaciones al derecho de propiedad por razón de seguridad del Estado y de la Defensa Nacional.

Tema V. Contratación en el Ramo de la Defensa.

Tema VI. Recursos administrativos y revisión jurisdiccional de los actos de la administración militar.

Tema VII. Régimen jurídico del personal civil al servicio de la Administración Militar.

Tema VIII. Movilización y militarización de industrias y servicios.

Tema IX. Efectos administrativos de las resoluciones judiciales.

Tema X. La actividad en la materia social de las FAS.

DERECHO INTERNACIONAL

Tema I. La teoría del reconocimiento en Derecho Internacional.

Tema II. La sucesión de Estados.

Tema III. El principio de intervención en el orden internacional.

Tema IV. La responsabilidad internacional de los Estados.

Tema V. Las organizaciones internacionales de ámbito regional. Organizaciones de Cooperación Preferente Militar.

Tema VI. La competencia territorial: las bases militares en territorios extranjeros.

Tema VII. El derecho del mar.

Tema VIII. Los conflictos internacionales.

Tema IX. El arreglo judicial de los conflictos internacionales.

Tema X. El uso de la fuerza y el orden internacional.

DERECHO MILITAR COMPARADO

Tema I. La competencia de la Jurisdicción Militar en el Derecho Comparado.

Tema II. Organización de los Tribunales Militares en el Derecho Comparado.

Tema III. El Ministerio Fiscal Jurídico Militar en el Derecho Comparado.

Tema IV. La figura del Auditor de Guerra en el Derecho Comparado.

Tema V. El proceso militar en el Derecho Comparado.

Tema VI. Los recursos en el Derecho Militar Comparado.

Tema VII. Los Tribunales Militares Superiores en el Derecho Comparado.

Tema VIII. Organización y funciones del Cuerpo Jurídico Militar y sus similares en Derecho Comparado.

Tema IX. La subordinación militar en Derecho Comparado.

Tema X. El concepto de delito militar en la doctrina y la legislación comparada.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Curso de Perfeccionamiento de Alemán

Orden 361/1.490/85

1. CENTRO DE DESARROLLO

1.1. En la Escuela Federal de Idiomas.

1.2. En Unidades u Organismos del Ejército de la República Federal Alemana.

2. ORGANIZACION DEL CURSO

2.1. Fases

2.1.1. Escolar.

2.1.2. De perfeccionamiento.

2.2. Fechas

2.2.1. En la Escuela Federal de Idiomas:

Del diez (10) de abril al treinta (30) de junio de 1985.

En Unidades u Organismos del Ejército de la República Federal Alemana:

Del uno (1) de julio al treinta (30) de septiembre de 1985.

2.2.2. En la Escuela Federal de Idiomas:

Del uno (1) de octubre al veinte (20) de diciembre de 1985.

En Unidades u Organismos del Ejército de la República Federal Alemana.

Del dos (2) de enero al treinta (30) de marzo de 1986.

2.3. Lugar de desarrollo

En HURTH (Alemania).

En Unidades u Organismos del Ejército de la República Federal Alemana.

3. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

En las fechas del apartado 2.2.1:

Una (1) plaza para comandantes, oficiales o suboficiales de la Escala Activa de las Armas y Cuerpos.

En las fechas del apartado 2.2.2:

Cuatro (4) plazas para comandantes, oficiales o suboficiales de la Escala Activa de las Armas y Cuerpos.

4. NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las establecidas en las normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por ordenes de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

5. NORMAS DE CARACTER ESPECIFICO

5.1. Condiciones

5.1.1. A efectos de lo previsto en el artículo 4.3. de las Normas Generales de Asistencia a Cursos, este curso se considera de perfeccionamiento del de Alemán de la Escuela Conjunta de Idiomas (ECIFAS), por lo que podrán solicitarlo aquellos que hayan realizado el mismo, aun cuando no hayan transcurrido tres años desde su finalización.

5.1.2. No podrá ser solicitado por quien haya realizado ya algún curso de perfeccionamiento del idioma en el extranjero.

5.1.3. Los aspirantes para poder ser designados alumnos, deberán superar una prueba de alemán, que se celebrará en la Escuela Conjunta de Idiomas, en la que deberán demostrar tener amplios conocimientos del idioma, en fecha que oportunamente se comunicará.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISION

6.1. Mediante instancia dirigida al Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) acompañada de la ficha de petición de cursos.

6.2. El plazo de admisión de instancias será de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Defensa» teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

7. PASAPORTES Y DEVENGOS

7.1. Los jefes, oficiales y suboficiales que se designen percibirán:

7.1.1. El alumno que comienza en abril:

7.1.2. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la Plaza de su destino a Madrid.

7.1.3. Iguales dietas y pasaporte para reintegrarse a su destino una vez finalizado el curso.

7.1.4. Pasaporte por cuenta del Estado y dietas reglamentarias, para trasladarse desde Madrid a la de HURTH (República Federal Alemana), para realizar la fase escolar.

7.1.5. Pasaporte por cuenta del Estado y dietas reglamentarias, desde la plaza de HURTH, a la Plaza donde comience la fase de perfeccionamiento, así como para los sucesivos movimientos que originen las prácticas o convivencias.

7.1.6. Pasaporte por cuenta del Estado y dietas reglamentarias, para regresar a Madrid.

7.2. Los alumnos que comiencen en octubre:

7.2.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino a Madrid.

7.2.2. Pasaporte por cuenta del Estado y dietas reglamentarias para trasladarse desde Madrid a la de HURTH (República Federal Alemana), para realizar la fase escolar y regreso.

7.2.3. Durante el período de tiempo comprendido entre las dos fases no percibirán devengo alguno.

7.2.4. Pasaporte por cuenta del Estado y dietas reglamentarias para trasladarse desde la Plaza de Madrid a la Plaza de

la República Federal Alemana, donde comience la segunda fase, así como para los movimientos que originen las prácticas o convivencias.

7.2.5. Pasaporte por cuenta del Estado y dietas reglamentarias para regresar a la Plaza de Madrid.

7.2.6. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde Madrid a la Plaza de su destino.

7.3. Los alumnos percibirán durante el desarrollo del curso, en ambas fases, la indemnización de residencia eventual reglamentaria en el extranjero.

7.4. Todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.344/84 de 4 de julio, sobre indemnización de Servicios y en particular sobre lo dispuesto en el artículo 22 del citado Real Decreto, así como lo destinado en la Orden Ministerial número 38/1984 de 5 de julio de retribuciones de Personal Militar de las Fuerzas Armadas.

7.4.1. Correrá a su cargo:

Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8. SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a otras situaciones serán las que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3.962, de 15 de diciembre de 1982, publicado en el «Diario Oficial» número 19 de 1983.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., El General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

VARIAS ARMAS

Distintivos

Orden 361/1.491/85

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («Corrección Legislativa» número 279), se concede el Distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Coronel de Artillería, don Juan A. Martínez Ortiz Castellanos (3421), adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

De la Sección de Costa de la Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería, don Juan Luis Fajardo Gómez de Travesedo (3898), adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán, don Julio Taboada Vázquez (204), distintivo.

Comandante de Artillería, don Nicolás Martínez Ibáñez (4140), adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, don Juan Cacheda Otero (4527), adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, don Manuel Pérez de Colosía y Zuñil (4528), adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería, don José Aguilar Pérez (4598), adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo que posee.

Comandante Médico de Sanidad Militar, don Constancio Porres Revilla (1396), adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería, don José Cebada Macías (4811), adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería, don José Aivar de la Chica (4866), distintivo.

Capitán de Artillería, don Federico Rodríguez Puyana (4927), adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia General Básica de suboficiales

Coronel de Infantería, don Ricardo Ruiz Babia (7078), distintivo.

Comandante de Infantería, don Dominio Romero Rodríguez (8310), distintivo.

Comandante de Infantería, don Santiago Cid López (8954), distintivo.

Comandante de Ingenieros, don Antonio Abos Yebra (2040), adición de dos barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Capitán de Infantería, don Jesús Alonso del Barrio (10.199), adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, don Francisco Gallego Siles (10.352), distintivo y adición de una barra dorada al mismo.

Capitán de Infantería, don Jesús Lao Fuster (10.788), adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Caballería, don José González Moriano (1780), adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería, don José López Herrerías (5254), distintivo.

Teniente de Infantería, don Manuel Rivas Trema (9854), adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Del Centro de Enseñanza de las FAMET

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel de Lara Cimadevilla (8630), distintivo.

Comandante de Infantería, don Ramón Aldamiz-Echevarría Rodicio (9689), adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, don Francisco Javier Aguirre Rodríguez (9767), distintivo.

Capitán de la E.E.J.O.E., don Arsenio García Lasso (533), adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Teniente de Intendencia, don Manuel Molina Ramírez (752), distintivo.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Jefe del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARMADA

CUERPOS DE OFICIALES

Distintivo de Profesorado

Resolución 432/30002/85

Por reunir las condiciones exigidas en el punto 2.º de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 («Diario Oficial» número 300), se reconoce el derecho a usar el distintivo de Profesorado al teniente de navío don Francisco Olmos Vargas.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/30003/85

Por reunir las condiciones exigidas en el punto 2.º de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 («Diario Oficial» número 300), se reconoce el derecho a usar el distintivo de Profesorado al capitán de Intendencia don Angel José Calleja Bezana.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/30004/85

Por reunir las condiciones exigidas en punto 2.º de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 («Diario Oficial» número 300), se reconoce el derecho a usar el distintivo de Profesorado al comandante de Infantería de Marina don José Urrutia López de Robles.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE

Curso de Mando de Unidades Paracaidistas

Orden 522/00354/85

Se convoca un Curso de Mando de Unidades Paracaidistas, en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada» (Alcantarilla, Murcia), para sargentos de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios y Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El número de plazas disponibles es de diez para la Escala de Tropas y Servicios y una para la Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas.

2.ª El personal que finalice el Curso con aprovechamiento podrá ser destinado a Unidades Paracaidistas (Escuela Militar de Paracaidismo, Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas o Escuadrilla de Apoyo al Transporte Aéreo Militar).

3.ª El Curso se llevará a cabo del 20 de mayo al 21 de junio del presente año.

4.ª Los solicitantes no deberán tener cumplidos los treinta y tres años el día 1 de febrero de 1985.

5.ª Las solicitudes se efectuarán por instancias dirigidas a mi Autoridad (MAPERDEN), remitidas por conducto reglamentario, finalizando el plazo de admisión de las mismas el día 15 de marzo del presente año.

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados, y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorpora-

ción y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de enero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Curso de Buceadores Elementales

Orden 522/00355/85

Quedan nombrados alumnos del 39 Curso de Buceadores Elementales, que se desarrollará en el Centro de Buceo de la Armada (Cartagena), del 4 de febrero al 29 de marzo de 1985, el personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Cabo primero de Aviación (TS) Bernardo del Pino Cuenca.

Otro, don José M. Fernández Abellán.

Otro, don Santiago Álvarez Amorós.

Cabo de Aviación (TS) Santiago Cifuentes Rubio.

El citado personal deberá hacer su presentación en el Centro de Buceo de la Armada tres días antes del comienzo del Curso.

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados, y los que se separen de su residencia las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84 de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 28 de enero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Trienios

Orden 362/1.492/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, a Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1.ª de enero de 1985 a excepción de aquéllos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Vicente Fernández Arias (6493) trece trienios de proporcionalidad 10.

De la Subsecretaría de Defensa

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Antonio Labalsa LLaquet (9513) siete trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Enrique López-Sors Vergara (7646) once trienios de proporcionalidad 10.

De la Dirección de Personal

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Enrique Chacón Bensusan (9156) ocho trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

De la Dirección de Material

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Alberto Jiménez de la Llana (9588) siete trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente Coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Manuel Miró Armengol (7493) once trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Francisco Rodríguez Márquez (10887) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

De la Brigada de Infantería D.O.T. IX

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Moreno Gutiérrez (9510) siete trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

Brigada de Infantería Mecanizada XXXII

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Francisco Muñoz Andrés (9583) siete trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

Del Gobierno Militar de Burgos

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Tomé López (9116) ocho trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

Del Gobierno Militar de Navarra

Teniente E. Legionaria, don Roberto Mars Aloma (571) con destino en el Banderín Auxiliar de Enganche de Pamplona, dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4 con antigüedad de 31 de diciembre de 1984.

Del C.I.R. número 5

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Francisco Villalonga Montero de Espinosa (8311) diez trienios de proporcionalidad 10, y uno de 4.

Del C.I.R. número 16

Capitán (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Germán Rosado Morgado (10900) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Antonio Jiménez García (9450) siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4 con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Teniente (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Fernando Barrera Mejías (11521) un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 4 con antigüedad de 11 de diciembre de 1984.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Teniente (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Manuel Rodríguez Pérez (3926) cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Luis Villalpando Lucas (10865) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

Teniente (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Bernardo Ramos Oliver (11473) un trienio de proporcionalidad 10, y uno de 6 con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66

Teniente (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Juan Antonio Mesa Cordero (11470) un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6 con antigüedad de 11 de diciembre de 1984.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia

Teniente (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Ramón Gil González (11491) un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6 con antigüedad de 11 de diciembre de 1984.

Otro, don Miguel Antolin García (11501) un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6 con antigüedad de 11 de diciembre de 1984.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2

Teniente (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Manuel Badas Ramos (11509500) un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6 con antigüedad de 11 de diciembre de 1984.

Del Grupo de Operaciones Especiales número III

Capitán (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Jesús de Miguel Sebastián (10813) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Manzano Lahoz (10840) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

Teniente (E. E. Mando), don José Cara Muñoz (10957) un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 4.

De la Compañía D.C.C. de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente (E. Auxiliar), don Julio Manrique Jiménez (4752) dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente (E. E. Mando), don Luis Santos Astasio (10914) se modifica la Orden 362/15896/84 («Diario Oficial» número 279), en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los trienios que le corresponden son uno de proporcionalidad 10 y tres de 6.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José María Gómez Alonso (6680) doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Teniente (E. E. Mando), don José Vilaríño Amboage (10921) un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6.

Del Cuerpo de la Policía Nacional

Teniente coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Miguel Quesada Gómez (8150) diez trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 4 de diciembre de 1984.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Antonio Macías García (9140) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Academia de Infantería

Teniente coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Jesús Balmori Ruiz (7690) once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Alfonso Armada Sarria (9570) siete trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

Caballero alférez cadete, don Ángel González del Alba Bahamonde (s/n) un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

De la Academia Especial Militar

Capitán (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Francisco Cordero Aparicio (10908) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Paya Martínez (10808) tres trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25

Coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Francisco Bellido Navarro (6920) doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4 con antigüedad de 10 de diciembre de 1984.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Luis Aragues Palacios (8895) nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71

Teniente coronel (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Manuel Villanueva Gómez (8151) diez trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4 con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Luis Luis Cano (8760) nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don Esteban Yañez Bermudes (8754) nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4 con antigüedad de 16 de diciembre de 1984.

De la Residencia Militar de Descanso La Plana - Castellón

Teniente coronel (E. A.) Grupo (D. A. o C.), don Teodoro Pérez Riazuelo (7980) diez trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4 con antigüedad de 27 de diciembre de 1984.

Del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 20 de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.) Grupo (D. A. o C.), don Máximo García Vicente (6314) trece trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Personal en Situación de en Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) Grupo de "Mando de Armas", don José Pérez-Olague Arnedo (9031) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4 con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Personal en Situación de en Reserva Activa en la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), don Manuel Herrera Hernández (6769) en la plaza de Madrid, once trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

Teniente E. Legionaria, don Francisco Melgar Gómez (439) en la plaza de Madrid, tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 4 con antigüedad de 9 de diciembre de 1984.

En la Región Militar Sur (Sevilla)

Coronel (E. A.), don José de la Cuesta Martín (2545) en la plaza de Cádiz, dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. Auxiliar), don Pedro Gracia Pallares (3249300) en la plaza de Almería, seis trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4 con antigüedad de 3 de diciembre de 1984.

En la Región Militar Levante

Comandante (E. A.), don Alfonso Alvarez Soto (7138333) doce trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, plaza de Alicante.

Capitán (E. Auxiliar), don Saturnino Izquierdo Mora (3396) cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4 con antigüedad de 13 de diciembre de 1984. Plaza de Alicante.

En la 5.ª Región Militar

Capitán (E. Auxiliar), don Joaquín Delmas Román (3252) cinco trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4 con antigüedad de 14 de diciembre de 1984. Plaza de Zaragoza.

En la 6.ª Región Militar

Capitán (E. Auxiliar), don Juan Pérez Ruiz de Gauna (3302) cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4. Plaza de Burgos.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO****Trienios**

Orden 362/1.493/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de enero de 1985, excepto a los que se les señala distinta fecha, y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Subsecretaría de Defensa

Brigada (M.A.A.) don Angel Garrido Andrés (1299), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Escuela Superior del Ejército

Brigada (G.U.A.) don Mariano Vázquez Rodríguez (253), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Academia General Básica de Suboficiales

Brigada (M.A.A.) don Manuel Quiroga Fernández (1318), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Pagaduría y Caja Central Militar

Sargento (I.C.O.) don Victoriano Estepar Lamata (1969), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Academia Especial Militar

Brigada (M.A.A.) dos Luis Gómez Redondo (1432), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada (M.A.A.) don Manuel Somoano Cordero (1461), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada (G.U.A.) don José Espinosa Díaz (252), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

Brigada (M.A.C.H.S.) don José Fernández Ruano (90), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería Motorizable "La Reina" número 2

Brigada (M.A.M.E.) don Antonio Pineda Moreno (454), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería "Zamora" número 8

Brigada (M.A.A.) don Angel García Tomás (1294), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Regimiento Mixto de Infantería "Soria" número 9

Subteniente (M.A.M.E.), don Francisco Moreno Fortes (306), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1984, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Brigada (G.U.A.) don Juan Aranda Camino (245), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería "Tetuán" número 14

Brigada (M.A.M.E.) don Fausto Martínez Sánchez (372), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería Mecanizada "Castilla" número 16

Sargento de Complemento de Mantenimiento (M.C.H.) don Manuel Fernández Silva (1011), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1984, y efectos económicos de 1 de agosto de 1984.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería "La Victoria" número 28

Brigada (M.A.A.) don Celestino López González (1214), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería DCC "Toledo" número 35

Brigada (M.A.M.E.) don Juan Masso Martínez (450), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería "Ordenes Militares" número 37

Sargento primero (M.A.A.) don Francisco Inclán García (1469), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería "Merida" número 44

Brigada (M.A.A.) don Fulgencio Gudín Gudín (1210), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería "Canarias" número 50

Brigada (M.A.M.E.) don Félix Ruiz Cruz (409), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Infantería "Melilla" número 52

Brigada (M.A.M.E.) don Angel Bueno Rodríguez (434), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Brigada (M.A.A.) don Manuel García Sosa (1450), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Brigada (M.A.A.) don Antonio Pareja Aguilera (1455) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Brigada (M.A.A.) don José López Álvarez (1205), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Tercio de Apoyo "Alejandro de Farnesio" 4º de La Legión

Sargento primero (M.A.A.) don Federico del Pino Parra (1464), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Disponible y agregado al Grupo de Operaciones Especiales III

Brigada (M.A.M.E.) don José Tormo Molla (498), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería "Alhucemas" número 5

Brigada (M.A.A.) don Antonio Gallardo Expósito (1424) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Academia de Caballería

Brigada (M.A.A.) don José Labrador Crespo (1290), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería "Santiago" número 1

Subteniente (G.U.A.) don Angel Andrés Escobar (202), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Brigada (M.A.A.) don Manuel Rodríguez Ordóñez (1297), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Otro, don José Fernández García (1466), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento Acorazado de Caballería "Pavía" número 4

Brigada (M.E.A.) don Fernando López Díaz (367), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento Acorazado de Caballería "Farnesio" número 12

Subteniente (G.U.A.) don Antonio Hernández Aparicio (222), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Grupo Ligero de Caballería I

Brigada (M.E.A.) don José Marín Navalpotro (362), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1984 y efectos económicos de 1 de agosto de 1984.

Academia de Artillería

Brigada (M.A.C.H.S.) don Tomás Mañas Hernández (94), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Brigada (M.A.M.E.) don Teodoro Sierra Alvarez (364), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Brigada (M.E.A.) don Juan Molina Ayala (368), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Brigada (M.A.A.) don José Alonso Suárez (1428), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada (M.A.M.E.) don Angel Acosta Rodríguez (380), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Brigada (M.A.A.) don Antonio Sosa Benítez (1207), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 25

Brigada (M.A.A.) don Miguel Gómez Merino (1310), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada (M.A.A.) don Manuel Díaz Menéndez (1204), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Brigada (M.A.A.) don Luis Mancho Zubillaga (1287), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Brigada (M.A.M.E.) del Juan Porras Tapia (425), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Subteniente (M.A.M.E.) don Emeterio Martínez Grijalba (319), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento don Artillería A.A. número 73

Brigada (M.A.A.) don José Jiménez Muelas (1208), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Disponible y agregado al Regimiento de Artillería A.A. número 73

Brigada (M.A.A.) don Alfonso Tobal Marín (1222), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1984, y efectos económicos de 1 de octubre de 1984.

Regimiento de Artillería A.A. número 74

Brigada (M.A.A.) don Antonio Mejías Pérez (1454), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM)

Brigada (M.E.A.) don Agustín Pantojo Castillo (352), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Sargento de Complemento de Mantenimiento (AME) don Marcelino Martín Fernández (1021), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1984, y efectos económicos de 1 de agosto de 1984.

Grupo de Artillería de Campaña XXII

Brigada (M.A.A.) don Miguel Moruno Quintana (1445), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División Acorazada "Brunete" número 1

Brigada (M.A.A.) don José Vicente Recio (1295), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Parque de Artillería de Madrid

Brigada (G.U.A.) don Antonio Ponce Rivero (250), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Parque de Artillería de la Región Militar "Sur" (Sevilla)

Brigada (M.A.A.) don Angel Pando Portero (1209), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Parque de Artillería de Barcelona

Subteniente (G.U.A.) don Venancio Jiménez Ramos (195), once trienios (siete de proporcionalidad 6, y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de diciembre de 1984.

Parque de Artillería de Valladolid

Brigada (M.A.A.) don Julio Bravo Martín (1199), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Parque de Artillería de Melilla

Brigada (M.A.A.) don Miguel González Abad (1420), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Polígono de Experiencias de Carabanchel

Brigada (M.A.A.) don Emilio Zardain Alvare (1321), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General

Brigada (M.E.A.) don Fernando Pozo Hernández (370), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Fábrica Nacional de Trubia

Brigada (M.A.A.) don José Cano Feito (1305), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Academia de Ingenieros

Sargento primero (M.A.A.) don Luis Fernando Rayón González (1462), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y S.E.

Brigada (M.A.CH.S.) don Justino Muñoz Sanz (100), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Brigada (M.A.A.) don Amador Viejo García (1448) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Brigada (M.A.M.E.) don Antonio Felipe Cibena! Merino (325), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Brigada (G.U.A.) don Bautista Herruzo Cebrián (294), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Brigada (M.A.CH.S.) don Diego García González (87), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Brigada (M.A.CH.S.) don Juan Bertoméu Fernández (86), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Sargento primero (A.A.) don Jesús Puchol Pérez (90), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Regimiento de Ingenieros número 3

Sargento (M.M.A.) don José Ramón Bonet Sanz (2623), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Brigada (M.A.M.E.) don Fernando Castro Pérez (416), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Brigada (M.A.CH.S.) don Manuel Ramírez Rivero (99500), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Batallón Mixto de Ingenieros número 6

Sargento primero (M.A.A.) don Moisés Osorno Miguel (1470), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Brigada (M.A.M.E.) don Manuel Marcos Palacios (401), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Brigada (M.A.M.E.) don Pedro Manrique Hernando (447), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Grupo Regional de Intendencia número 8

Brigada (M.A.M.E.) don Manuel Neira Fernández, seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Jefatura Administrativa del Servicio de Helicópteros

Sargento primero (A.A.) don Miguel Tanarro San José (85), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Servicio de Helicópteros

Sargento (M.A.M.E.) don José Ramón López Rodríguez (731), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Sargento primero (A.A.) don Antonio López González (87), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Unidad de Helicópteros II

Brigada (M.A.M.E.) don Simón Sáez Martín (381), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Unidad de Helicópteros IV

Brigada (M.A.M.E.) don Juan Martínez Martos (374), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Sargento (A.M.H.) don José Infantes Mejías (1113), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE-Levante

Brigada (Q.A.P.) don Francisco Barasoain Escalada (137), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Disponible y agregado a la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE-Levante

Brigada (M.A.A.) don Rafael San Cristóbal Caldes (1320), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General de Melilla

Brigada (M.A.M.E.) don Jaime Morgades Lozano (438), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Grupo Logístico XXII

Brigada (M.A.M.E.) don Antonio Oliva Heras (376), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Otro, don Francisco Alcázar García (405), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6

Brigada (M.A.A.) don José Miguel Carrión (1449), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61

Brigada (M.A.A.) don José López Peláez (1213), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General

Brigada (M.E.A.) don José Gómez Nogales (353), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Fábrica Nacional de la Marañosá

Brigada (M.A.A.) don Francisco Valdés Fernández (1316), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Otro, don Juan Casero Suárez (1452), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Dirección General de la Guardia Civil

Brigada (M.A.A.) don José Alonso Fernández (1286), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

6ª Zona de la Guardia Civil

Brigada (M.A.A.) don Manuel Alvarez Vázquez (1314), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Policía Nacional 3ª Circunscripción

Brigada (M.A.A.) don Adolfo Prieto López (1458), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Unidad de Automóviles del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería "Jarama"

Brigada (M.A.M.E.) don José Ruiz Maeztu (449), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6, y uno de proporcionalidad 4) con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 2

Subteniente (M.A.CH.S.) don José Gamero Virola (60), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla

Brigada (M.A.M.E.) don Juan García Cortés (445), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General de Melilla

Brigada (M.A.CH.S.) don Jesús González Castro (88), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Brigada (M.A.M.E.) don Hipólito Gómez Núñez (406), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña

Brigada (M.A.CH.S.) don Nicolás Ramos de Miguel (99), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

Brigada (M.A.A.) don Luis Calleja Bezana (1442), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.494/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial especialista que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1983.

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en Recurso Contencioso-Administrativo número 22 de 1984, se conceden siete trienios de proporcionalidad 6 al subteniente (O. R.) don Francisco Guerrero García (319).

Previa deducción y liquidación de lo percibido en el anterior señalamiento, Modificación de la Orden 362/1.259/83 («Diario Oficial» número 21).

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Orden 362/1.495/85

La Orden 362/922/85 («Diario Oficial» número 19), por la que se concede un trienio al teniente auditor don Eduardo Reigadas Lavandero (377), se modifica en el sentido de que la antigüedad del mismo es del 4 de agosto de 1984 y los efectos económicos del 1 de septiembre de 1984, y no, los que en la citada Orden se hacían constar.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

SANIDAD MILITAR

Trienios

Orden 362/1.496/85

Con arreglo al artículo 16 del Real decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables a los jefes y oficiales médicos, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, excepto para el que se le señala otra antigüedad.

De la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa.

Comandante médico don Luis Jiménez Vicente (1480), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de diciembre de 1984, y a percibir desde 1 de enero de 1985

De la Academia de Caballería

Teniente médico don Alfonso Manuel Torrecilla Franco (2386), un trienio de proporcionalidad 10.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Teniente médico don Manuel Sánchez-Galindo López Linares (2388), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar Central "Gómez Ulla"

Capitán médico don Manuel Hernández Navarro (1736), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente coronel médico don Antonio Lucena Palacios (1174), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Otro, don Fernando Losada Villasante (1151), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Otro, don José Moyano Posa (1199), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Comandante médico don Rafael Cabanillas Fernández (1409), siete trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don José Gómez Escudero (1417), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Capitán médico don Carmelo Perea Perea (1874), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Manuel Sánchez González (1902), tres trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Ceuta

Capitán médico don José Moreno Vázquez (2102), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Lérida

Capitán médico don Angel Mena Gómez (1666), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Burgos

Comandante médico don Manuel Rodríguez Salazar (1657), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Capitán médico don Julio Tavera Otero (1742), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Domingo Saenz Benito (1760), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Francisco González Rodríguez (1903), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Elías Oscar López Caballero (2129), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de La Coruña

Teniente coronel médico don Rodolfo Roldán Alonso (1192), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Capitán médico don Manuel Morell Rodríguez (1881), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Víctor Martí Ballester (2142), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Granada

Capitán médico don Carlos Bejarano Martínez (2120), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Capitán médico don José Javier Gutiérrez de la Peña (2130), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel médico don Juan Urdiales Campos (1103), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Rafael Abad Ibáñez (1221), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Comandante médico don Epifanio Brito Guerra (1561), seis trienios de proporcionalidad 10.

Capitán médico don José Brime Secades (1736.500), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Antonio Sánchez Pérez (1872), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Francisco Beltrán Delgado (2136), dos trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico don Antonio Muñoz Calvo (2371), un trienio de proporcionalidad 10

Del Instituto de Medicina Preventiva "Capitán Médico Ramón y Cajal"

Capitán médico don Antonio Coello Pérez de Agreda (1747), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Sebastián Domenech Ortega (1932), tres trienios de proporcionalidad 10

Del Sanatorio Militar "Generalísimo"

Capitán médico don Jesús Angel Escobar Sacristán (2145), dos trienios de proporcionalidad 10

Del Parque Central de Sanidad Militar

Capitán médico don Rafael Collar Baeza (2112), dos trienios de proporcionalidad 10

De la Fábrica Nacional de Valladolid

Teniente médico don Ricardo González Arias (2391), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

Teniente médico don Darío Serrano Asensio (2374), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña América 66

Teniente médico don Santiago Pérez Milián (2393), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Melilla número 2

Teniente médico don Francisco Margullón Ruiz (2361), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnešio número 12

Comandante médico don Juan López Moreno (1641), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Comandante médico don Celso Barrutia Garrido (1658), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Transmisiones

Capitán médico don Víctor Phares Martínez (2127), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Teniente médico don José Miguel Sayalero San Miguel (2350), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Capitán médico don Antonio Alvarez Velázquez (2146), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del CIR. número 5

Comandante médico don Juan Cerezo García (1645), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del CIR. número 8

Capitán médico don Manuel Garrido Fernández (2111), dos trienios de proporcionalidad 10.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Capitán médico don Miguel Navarro González (1912), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, don Rafael Martínez Frejo (1918), tres trienios de proporcionalidad 10.

De la Academia de Guardias de la Guardia Civil

Capitán médico don Enrique Cortés Cabras (1909), tres trienios de proporcionalidad 10.

Del Tercio Especial Operativo número 10 de la Guardia Civil

Capitán médico don Claudio Vidal de Mesa (1905), tres trienios de proporcionalidad 10.

Del 59.º Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico don Miguel Rodríguez Rodríguez (2118), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del 42.º Tercio Inspector de la Guardia Civil

Capitán médico don Pascual Ruiz Iribarne (1931), tres trienios de proporcionalidad 10.

De la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil

Teniente médico don Francisco Javier Fernández-Pacheco Pérez (2372), un trienio de proporcionalidad 10.

En situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Comandante médico don Carlos Reina Fernández (1650), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Personal en situación de Reserva Activa

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las Plazas que se indican.

En Valencia

Teniente coronel médico don Rafael Torregrosa Zorraquino (1149), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

MUSICAS MILITARES**Trienios***Orden 362/1.497/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, al sargento primero músico que a continuación se relaciona, con antigüedad y a percibir en las fechas que se indican:

De la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey

Sargento primero músico don Antonio Mira Molto (993), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1982 (Ley 70/78), modificada por la Ley 28/80 («Diario Oficial» número 36).

Al mismo, cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de abril de 1984 y a percibir desde 1 de mayo de 1984. Queda anulada la Orden 362/5.161/84 («Diario Oficial» número 89) en lo que se refiere a este suboficial.

La percepción del importe de estos trienios, se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.498/85

Con arreglo a lo que determina en artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se concede los trienios acumulables que se indican, al sargento primero músico que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

Del Gobierno Militar de Málaga

Sargento primero músico don Juan Aragón Imbroda (1406), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de mayo de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1982 (Ley 70/78), modificada por la Ley 28/80 («Diario Oficial» número 36).

Al mismo, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de mayo de 1983 y a percibir desde 1 de junio de 1983.

La percepción del importe de estos trienios, se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.499/85

La Orden 362/698/85 («Diario Oficial» número 14), por la que se le conceden tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4) al sargento músico don José Buño Vázquez, se rectifica en el sentido que los trienios a conceder son: (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 24 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO ADSCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO DE TIERRA**Trienios***Orden 362/1.500/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO*Del Servicio Geográfico del Ejército*

Don Eugenio Ramos Bercial (01AM02438), quince trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 6.

De la Jefatura de Intendencia de la Región Militar Sur (Sevilla)

Don Manuel Pérez Martín (01AM02990), catorce trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Don Antonio Hernández Afonso (01AM03187), once trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias

Don Antonio Torti Gil (01AM02051), doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 6.

CUERPO GENERAL AUXILIAR*De la Delegación de Acción Social del Ejército*

Doña Julia Albert Simón (02AM03130), doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados

Don Teodoro Álvarez Márquez (02AM02617), catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Dirección de Servicios Generales

Doña Carmen Martínez Simarro (02AM03028), once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

Del Parque Central de Sanidad Militar

Doña María Ascensión Martínez Basulto (02AM03285), seis trienios, con antigüedad de 27 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Dirección de Material del MASAL

Don Marcelino Velasco González (02AM03269), nueve trienios, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

Don Ramón Sevilla Sánchez (02AM03040), once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

Don Fernando Caballero Malfaz (02AM02906), nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid

Doña María del Carmen Moro García (02AM03302), once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la Región Militar Sur (Sevilla)

Don Francisco Pastor Lozoya (02AM03122), tres trienios de proporcionalidad 3 y nueve trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

De los Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera

Don José Luis Retamero Fernández (02AM01193), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Subinspección de la Región Militar Sur (Granada)

Don Francisco Pérez Berruezo (02AM02207), doce trienios, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (USTM)

Don Antonio Castaños Sita (02AM02331), trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Don Manuel García Molina (02AM01491), catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Delegación del ISFAS de Melilla

Doña Ana María García Morales (02AM03035), nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla

Doña Amanda de la Camara Díaz (02AM03056), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia

Don Hilario Serna Vidal (02AM02477), catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar

Don Manuel Armengod Gálvez (02AM01727), catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar

Doña María del Pilar Serrano Enguita (02AM03353), ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Intendencia de la Zona Militar de Baleares

Doña Carmen Pou Andréu (02AM02223), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Junta Regional de Contratación de Baleares

Doña María Eugenia González Rico (02AM0511), dos trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias

Don Domingo Martí Álvarez (02AM02952), once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 4.

CUERPO GENERAL SUBALTERNO*Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista*

Don Juan Luna Pozo (03AM00504), un trienio, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 3.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1.501/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias y por haberles sido reconocido tiempo al amparo de la Ley 70/78 y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CUERPO GENERAL SUBALTERNO*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Don Jesús Alonso Esteban (03AM00365), un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1982 (aplicación Ley 70/78, modificada por la 28/80 «Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 362/9.048/83 («Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 362/9048/83 («Diario Oficial» número 140).

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1984.

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Augusto Villegas Durán (03AM00291), un trienio de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año (aplicación Ley 70/78 modificada por la 28/80 («Diario Oficial» número 136). Rectificación de la Orden 362/5.633/84 («Diario Oficial» número 97).

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Don Emilio Alfonso Paniagua (03AM00295), un trienio de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 15 de agosto de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1982 (ampliación Ley 70/78 modificada por la 28/80 («Diario Oficial» número 136). Rectificación de la Orden 362/5.633/84 («Diario Oficial» número 97).

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 3, con antigüedad de 15 de agosto de 1984 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Don Miguel Nombela del Viso (03AM00425), un trienio, con antigüedad de 1 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año (aplicación Ley 70/78, modificada por la 28/80 («Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 362/17.361/83 («Diario Oficial» número 277).

Del Gobierno Militar de Mallorca

Don Pedro Muñoz Jiménez (03AM00359), un trienio con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año (aplicación Ley 70/78, modificada por la 28/80 «Diario Oficial» número 136), proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 362/5.219/83 («Diario Oficial» número 76).

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO ADSCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA (EJERCITO DE TIERRA) CUERPO DE MECANICOS CONDUCTORES

Trienios

Orden 362/1.502/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo de Mecánicos Conductores, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Del Parque Central de Automóviles

Don Lorenzo Antonio González (02ME0481), diez trienios, con antigüedad de 29 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 3.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Don Enrique Sevillano Mateos (02ME0189), catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Don Miguel Angel Perpiñán Casas (02ME0592), seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la Región Militar Levante

Don Francisco Serrano Rueda (02ME0261), dieciséis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Don Martín Moralejo Fuentes (02ME0867), dos trienios, con antigüedad de 15 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de Canarias

Don Ramón Hernández Afonso (02ME0813), nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 3.

Madrid, 23 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EJERCITO DEL AIRE**SUBOFICIALES****Trienios**

Se corrige la Orden de concesión de trienios, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 2, página 75, en el sentido de que el número de la misma es: 523/00338/85, como asimismo desaparecerá la siguiente antefirma que consta por error: «Madrid, 23 de enero de 1985.—El General Secretario, José M.ª Salazar Martínez de Salinas.

Madrid, 5 de febrero de 1985.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS****Personal civil**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 117 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Ascensión Jurado Díaz y termina por doña Flora Atance Atance.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
D ^a M. Ascensión Jurado Díaz	Viuda	BB.H. Excmo. Sr. D. Antonio Ortiz-Repi (so Romero)	Avia.		134684	40					54628	1-11-84	Madrid	4
D ^a M. Asunción Bassols Massegur	Viuda	Cor. D. Juan de Juan Fernández-Geti (no)	Inf.		138114	40					56019	1-11-84	Valencia	4
D ^a Fuensanta Kindelan Ortiz	Viuda	Cor. D. Eloy Caracuel Ruiz-Canela	CIAC.		139843	40					56720	1-11-84	Córdoba	4-16
D ^a Monserrat Fortuny artigas	Viuda	Cor. CMP. D. José Baget Codina	Mutil.		141544	40					57411	1-11-84	Barcelona	4
D ^a Gloria Sánchez Pareja-Obregón	Viuda	Comte. D. Maximiano Ramirez Bethen (court)	ART.	2-08-89	125418	40					8612			
D ^a Encarnación Manjon Fernández	Viuda	Comte. D. Mariano Mengual Ramos	Ing.		124046	40					50869	1-08-84	Las Palmas	4
D ^a M. Purificación Gómez del Valle Hurtado	Viuda	Comte. D. Emilio Nieto Puente	Armd.		130906	40					50313	1-12-84	Zaragoza	4
D ^a M. Angeles Gómez González	Viuda	Cap. D. Eugenio Miñambres Alfonso	O.M.		113582	40					53095	1-08-84	Madrid	4
D ^a Andrea Sánchez Albiñana	Viuda	Cap. D. Luis Quintero Marquina	Avia.		91630	40					46069	1-11-84	Madrid	4
Fernando	Hfno.			26-5-92		40					37165	1-05-84	Madrid	4-14
Marina	Hfna.			11-03-94							37165			
Olga M ^a	Hfna.			10-11-96										
Gonzalo	Hfno.			11-6-99										
D ^a María Mecereyes Anton	Viuda	Tte. D. Teotimo Alvarez Martínez	Inf.		101746	40					41268	1-12-84	Madrid	4
D ^a Julia Jiménez Jiménez	Viuda	Tte. D. Pedro Oliva Peña	Ing.		106548	40					43216	1-12-84	Madrid	4
D ^a M. Concepción Palacios Bueno	Viuda	Tte. D. Juan Camara Cubillo	Int.		106548	40					43216	1-12-84	Zaragoza	4
D ^a Visitación Alfonso Moya	Viuda	Tte. D. Juan Angoña Sopa	G.C.		94200	40					38208	1-07-84	Huelva	4
D ^a Pilar González Díez	Viuda	Tte. D. Eutimio Mediavilla Alonso	P.N.		91456	40					37094	1-10-84	Valladolid	4
Ana Isabel	Hfna.			25-2-93		20					18547			
Mónica	Hfna.			24-3-97										
D ^a Elisa Luna Machado	Viuda	Alf. C. D. Juan de Dios Mezcua Sán-	Ing.		68623	40					27833	1-11-84	Madrid	4-15
D ^a Teresa Jimeno Hernández	Viuda	S/Tte. Isidro Anton de Frutos (chez)	G.C.		71059	40					28822	1-11-84	Madrid	4
D ^a Dolores Contreras Baena	Viuda	SGto. D. Juan Sánchez Cruz	Cab.		34368	40	13747	15397	17189	21367	23075	1-09-80	Cádiz	4
D ^a Amparo Marin Labasa	Viuda	Sgto. CMP. D. Pablo Palacios Gracia	Mutil.		56891	40					23075	1-09-84	Zaragoza	4-14
D ^a MCarmen Torres Fernández	Viuda	Cabo 1 CMP. D. Juan Ramon Campoy (González)	Mutil.	25-6-2003	40991	40					16626	1-08-84	Almería	4-13
M. Carmen	Hfna.				10						4156			
D ^a Anunciación González Iglesia	Viuda	Sold. CMP. D. José Avanzas Gutiérrez	Mutil.		40924	40					16599	1-10-84	Oviedo	4-13-16
Mario	Hfno.			6-8-86		6					2489			
D ^a María Martín Hernández	Viuda	Sold. CMP. D. Eleuterio Jorge Leandero	Mutil.		40924	40					16599	1-08-84	Tenerife	4-13-16
D ^a Pilar Longas Pola	Viuda	Sold. CMP. D. Felipe Gadea Supervia	Mutil.		42296	40					17155	1-11-84	Zaragoza	4-13-16
D ^a Encarnación García Cordon	Viuda	Sold. CMP. D. Francisco Ponce Sánchez	Mutil.		43668	40					17712	1-11-84	Sevilla	4-13
D ^a Rafaela Vielba Vielba	Viuda	Cabo 1 ^o D. Fructuoso Díaz Orejas	G.C.		49576	30					15081	1-11-84	Vizcaya	4-13-16
D ^a Petronila Paniagua Crespo	Viuda	Gd ^a . D. Eleuterio Ruano de Prado	G.C.		48614	30					14788	1-11-84	León	4-13-16
D ^a Rosario Martín Andrés	Viuda	Gd ^a . D. Antonio Pardo Fernández	G.C.		43126	40					17492	1-10-84	Granada	4-13
José-Antonio	Hfno.			8-06-2001		20					8746			
Carlos	Hfno.			13-05-2005										
D ^a Amalia Delgado Iglesias	Viuda	Gd ^a . D. Carlos Macarro Bernal	G.C.		48614	40					19718	1-11-84	Barcelona	4
Carlos	Hfno.			14-12-88		6					2958			
D ^a Elvira Llorens Pastor	Viuda	Gd ^a . D. Juan Cabezas Pérez	G.C.		49986	40					20274	1-11-84	Alicante	4-17
D ^a María Márquez Pulcino	Viuda	Gd ^a . D. Manuel Cadenas Ayuso	G.C.		52387	40					21248	1-12-84	Badajoz	4
D ^a Felicitas Iribarren López	Viuda	Gd ^a . D. Pedro Garvi Alarcón	G.C.		52730	40					21387	1-12-84	Navarra	4-16
M. Soledad	Hfna.			3-04-88		6					3208			
D ^a Petra Yáñez González	Viuda	Gd ^a . D. Alfonso García Valenciano	G.C.		55474	40					22501	1-10-84	Madrid	4
Sonia	Hfna.			10-05-97		10					5625			
D ^a Petronila Hernández Verde	Viuda	Gd ^a . D. José Molina Tejero	G.C.		49986	40					20274	1-12-84	Soria	4

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES	
							H A S T A				Desde Pesetas				
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas					
D ^a Rafaela Gómez Reina Juan-Ramón Rafael Sandra	Viuda Hfno. Hfno. Hfna.	Gd ^a .D.Juan-Ramón Reina Roldán	G.C.	14-02-94 05-02-97 27-12-98	47242	40 30					19162 14371	1-11-84	Barcelona	4-13	
D ^a Gloria-Carmen Hernández Gar- Antonio-Jesús (cía)	Viuda Hfno.	Gd ^a .José-Luis Cuesta Aguilar	G.C.	30-04-86	49986	40 6					20274 3041	1-11-84	Almería	4	
D ^a Ana León Moreno	Viuda	Gd ^a .D.Rafael Durán Chavez	G.C.		49986	40					20274	1-12-84	Córdoba	4	
D ^a Adela Lasarte Villaverde	Viuda	Gd ^a .D.Antonio Pérez Orellana	G.C.		52730	40					21387	1-10-84	Alava	4-16-17	
D ^a Rosario Díaz Razola Jesús	Viuda Hfno.	Gd ^a .CMP.D.Victorino Tarodo de Mi- (guel)	Mutl.	5-09-86	52730	40 6					21387 3208	1-12-84	Madrid	4	
D ^a Antonia Manzanares de Andrés	Viuda	Gd ^a .CMP.D.Manuel Ramos Sanz	Mutl.		53272	40					21607	1-11-84	Madrid	4	
D ^a Angeles Santos Rojas José-Tomás	Viuda Hfno.	Gd ^a .D.Bartolomé Sevilla Díaz	G.C.	19-07-88	56846	40 6					23056 3459	1-06-84	Albacete	4	
D ^a Josefa García Sánchez	viuda	Carab ^a .D.Víctor López Pérez	G.C.		49986	40					20274	1-08-84	Murcia	4-16	
D ^a Clara Díaz Arnedo	Viuda	Cabo D.Jesús Gil Roldán	P.N.		51153	40					20747	1-10-84	León	4	
D ^a M ^a - Estela Guerra Díez M ^a -Lidia	Viuda Hfna.	Pol.D.Jesús-Carlos Díaz Sánchez	P.N.	5-11-2000	43126	40 10					17492 4373	1-10-84	Santander	4-13	
D ^a M.Pilar Franco de la Rocha	Hfna.	Tte.Gral.Excmo.Sr.D.Francisco Fran- (co Salgado-Araujo)			133370	25			33343	37804	40828	1-04-82	Madrid		
D ^a M.Carmen Vignote Salvadores	Hfna.	Gral.Brg.Excmo.Sr.D.José Vignote (Berro)	Art.		145735	25				36434	39348	1-11-83	Madrid	4-18-21	
D ^a Remedios Raggio Vázquez	Viuda	Cor.D.José Claudio Vázquez	Inf.			25			14560	16919	18019	1-01-82	Ceuta	22	
D ^a Ana Vázquez López-Oliveros	Hfna.	Cor.D.Indalecio Vázquez Sánchez	Cab.		126452	25					32056	1-01-84	Madrid	23-24	
D ^a Antonio Zamora Andrade	Hfno.	Cor.D.Antonio Zamora Moll	O.M.	Incapac.	93334	40		37334	41115	46976	50732	1-09-81	Madrid	25	
D ^a M.Teresa Urquijo Losada	Viuda	Cor.CMP.D.Manuel Alonso-Sañudo (Gasset)	Mutl.		127824	27,70 12,30					35903	16-1-85	Madrid	26	
D ^a Camila Quintero Sánchez	Conv.				127824	12,30					15943	16-1-85	Madrid	26	
D ^a Benita Albajar Sanmartín	Viuda	Comte.D.Mariano Bastos Ansart	Inf.		85570	40			34228	37704	43238	1-09-81	Baleares	27	
D ^a Rosa López Salas	Hfna.	Comte.D.Joaquín López Saura	Art.		104838	100					104838	1-09-84	Madrid	34-28-29	
D ^a Margarita Domínguez Martínez	Hfna.	Comte.D.Pablo Domínguez Expósito	Art.		114442	25					29012	1-01-84	Málaga	14	
D ^a Trinidad Miguel Hierro	Hfna.	Comte.D.Salvador Miguel Figuerola	Inv.		77954	25		19489	21507	24770	26750	1-08-81	Madrid	30	
D ^a Aurora Lucas Rebollo	Hfna.	Comte.D.Rufino Lucas Canillas	Alabard.		91010	25			22753	25035	28634	30924	1-09-81	Madrid	31
D ^a Pilar Moya Pueyo	Hfna.	Cap.D.José Moya Salva	Inf.		34081	25	18560	20787	22205	25534	27195	1-07-76	Barcelona	32	
D ^a Antonia Juan Reyes	Hfna.	Cap.D.Miguel Juan Pellicer	Inf.		106722	25					27055	1-05-84	Baleares	24-33	
D ^a M.Antonia-Inmaculada Vásallo (Prieto)	Hfna.	Cap.Aux.D.José Vásallo Hernández	Inf.		118384	25					30010	1-11-84	Valladolid	4	
D ^a Luisa García Vázquez	Viuda	Cap.D.Antonio Alonso Villalón	Art.		114954	40					46626	1-08-84	Salamanca	4-34	
D ^a M.Concepción López Rodríguez	Hfna.	Cap.D.Luis López Caparrós	Int.		100950	25			25238	27755	31614	34142	1-10-81	Barcelona	5-15
D ^a Concepción Prado Dorado	Hfna.	Cap.D.Manuel Prado Guerra	G.C.		99560	25					24890	26880	1-04-83	La Coruña	18
D ^a Consuelo Prado Dorado	Hfna.														
D ^a Margarita Izquierdo Benito	Hfna.	Cap.D.Jesús Izquierdo García	P.N.		104068	40					41627	44956	1-11-83	Barcelona	35
D ^a Patricia Izquierdo Buberós	Hfna.														
D ^a M.Teresa Gil Martín	Viuda	Tte.D.Leandro Martín Hernanz	Inf.		98316	200					196632	1-07-84	Vizcaya	4-36-37	
D ^a Enriqueta Barba Pedromingo	Viuda	2 ^a Tte.D.Miguel Fernández Alcaza	Inf.		65263	27,5					18198	16-1-85	Madrid	38-10-13-20-39	
D ^a Francisca Fernández Román	Hfna.				65263	12,5					8272	16-1-85	Madrid	38-10-14-17-39	
D ^a Isabel Troyano Ruiz	Hfna.	Tte.Aux.D.Francisco Troyano Rovira	CIAC.		108606	25					27532	1-06-84	Málaga		
D ^a Balbina Marcos Rodríguez Lidia-Victoria M.Adoración	Viuda Hfna. Hfna.	Alf.Navío.D.Julio Vázquez Villa- (monte)	Armd.	1-02-88	98108	40 12					39243 11773	42381 12715	1-08-83	El Ferrol	4-40

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%/ Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arribo D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES					
							H A S T A												
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	Desde 1984 Pesetas								
D ^a Josefa Fernández Aguado	Hfna.	Tte.D.Andrés Fernández Rodríguez	Carab.		96084	25					24357	1-03-84	Valencia	16					
D ^a Encarnación Rubio Morales	Hfna.	Tte.H ^a .D.Alfredo Rubio Peñaranda	G.C.		45912	25					15291	1-11-82	Madrid	12-15-41					
D ^a M.de la Luz Villa San Juan	Hfna.	Tte.H ^a .CMP.D.José-Reineiro Villa (Fernández)	Mutl.	Incapac.	67181	40					27248	1-07-84	Oviedo	4-12					
D ^a Antonia Guisado Lizanco	Hfna.	Aux.2 ^a D.Antonio Guisado Enríquez	Armd.		66565	25					16874	1-07-84	Cádiz	11-13-14					
D ^a Josefina Barreu Pomar	Hfna.	Bg.D.Pablo Barreu López	G.C.		68623	25					17396	1-06-84	Lérida	13					
D ^a Adalia Rivas Durán	Viuda	Sgto.CMP.D.José García Lorenzo	Mutl.		49554	40					19822	1-01-83	Pontevedra	20					
D ^a Angela Rodríguez Brisabor	Viuda	Sgto.CMP.D.Antonio López Domínguez	Mutl.		47622	40					19049	20571	1-01-83	Pontevedra	20				
D ^a Benita Portela Rodríguez	Viuda	Sgto.CMP.D.Manuel Fontán Roel	Mutl.		47622	40					19049	20571	1-01-83	Pontevedra	20				
D ^a Flora Pereira Fernández	Viuda	Sgto.CMP.D.Plácido Cambeiro Fernández (dez)	Mutl.		47622	40					19049	20571	1-01-83	Pontevedra	20				
D ^a Josefa Piñeiro Sobral	Viuda	Sgto.CMP.D.Perfecto Piñeiro Collazo	Mutl.		51486	40					20594	22240	1-01-83	Pontevedra	20				
D ^a Anuncia Iglesias Blanco	Viuda	Sgto.CMP.D.Raimundo Argibay Corbacho	Mutl.		49554	40					19822	21406	1-01-83	Pontevedra	20				
D ^a M.Angela Marcos Casado	Hfna.	Sgto.CMP.D.Tomás Marcos Román	Mutl.		80971	25						20526	1-11-84	Salamanca	4-11				
D ^a Gregoria Fernández Fernández	Viuda	Sgto.Esp.Rad.D.Daniel Martín Murga	Avia.		53461	40						21683	1-12-84	Madrid	20				
D ^a Antonia Mulet Ferra	Hfna.	Sgto.D.Rafael Mulet Mesquida	G.C.		62379	25						15813	1-01-84	Baleares	13-14				
D ^a Consuelo Andrés Hernández	Madre	Sold.D.Julián García Andrés	Ing.		5366	200							1-02-81	Guipúzcoa	4-13-42 43-44-45				
D ^a Lidia Mayo Rubio	Viuda	Sold.CMP.D.José Castro Vázquez	Mutl.		22020	30	8690						1-08-78	Barcelona	13-46				
D ^a Clara Sánchez Pérez	Hfna.	Cabo D.Ginés Sánchez Sánchez	G.C.		46742	25						11686	1-08-83	Barcelona	14-17				
D ^a Carmen Vidal Lahuerta	Hfna.	Gd ^a .D.Francisco Vidal Tudela	G.C.		20400	25	6838					7659	8419	11412	12324	1-04-78	Valencia	13-14-15 y 47	
D ^a Dolores Martínez Sola	Hfna.	Gd ^a .D.Indalecio Martínez Mora	G.C.		36028	25							9007	12056	13020	1-06-82	Barcelona	4-48	
D ^a Purificación Martínez Sola	Hfna.	Gd ^a .D.Diego Ruiz Sánchez	G.C.		52730	25									13368	1-06-84	Madrid	4-13-14	
D ^a Magdalena Ruiz García	Hfna.	Gd ^a .D.Antonio Martínez Belda	G.C.		55474	25									14063	1-06-84	Zaragoza	4	
D ^a Pilar Martínez Vidal	Viuda	Gd ^a .D.Domingo Casas Casas	G.C.		31276	27,5	8601						9633	10555	13969	15086	1-04-80	Cuenca	13-38-49
D ^a Isabel Uviedo Martínez	Hfna.				31276	12,5	3910						4379	4798	6350	6858	1-04-80	Cuenca	13-38-49
D ^a Guadalupe Casas Uviedo	Hfna.																		
D ^a Consuelo Giner Langa	Hfna.	Gd ^a .D.Bernardino Giner Aparisi	G.C.		52730	25													
D ^a M.Carmen Tetilla Almendral	Hfna.	GD ^a .D.Agustín Tetilla Alfonso	G.C.		34550	25													
D ^a Milagros Hierro Leal	Hfna.	Gd ^a .D.Enrique Hierro Arronte	G.C.		54102	25													
D ^a Andrea-Soledad Ampuero Resino	Viuda	Gd ^a .José Bocado Seco	G.C.		55474	40													
D ^a M.Concepción López Molina	Madre	Gd ^a .D.José Torralba López	G.C.		40382	200													
D ^a Josefa Nevado López	Hfna.	Gd ^a .D.Juan Nevado Rueda	G.C.		49986	25													
D ^a Dolores Domínguez Aragón	Hfna.	Gd ^a .D.Rafael Domínguez Cabrera	G.C.		46934	25													
D ^a Tomasa Sánchez Lecea	Hfna.	Gd ^a .D.Casto Sánchez Fernández	G.C.		54102	25													
D ^a M.Angeles Sánchez Lecea	Hfna.																		
D ^a Josefa Montero Parra	Viuda	Gd ^a .D.Antonio García Gómez	G.C.		37204	40													
D ^a Emilia Beltrán Tena	Viuda	Gd ^a .D.Juan Giner Juan	G.C.		52730	40													
D ^a Carmen González López	Viuda	Gd ^a .D.Angel Peregrina Ruiz	G.C.		52730	40													
D ^a M.Angeles Luque Montes	Hfna.	Gd ^a .D.Miguel Luque González	G.C.		47242	200													
D ^a Miguel Angel Luque Montes	Hfno.																		
D ^a José-Manuel Luque Montes	Hfno.																		
D ^a Narcisa Navío Artuñedo	Viuda	Cabo 1 ^o D.Olayo Navío de Ves	P.N.		52320	40													
D ^a Francisca García Sánchez	viuda	Cabo 1 ^o D.Jerónimo Martín Hermosa	P.N.		53692	40													
D ^a Carmen García Villaverde	Viuda	Pol.D.Román Sánchez Herrero	P.N.		52730	40													
D ^a Pilar Monteagudo Marco	Viuda	Pol.D.Valeriano Iglesia García	P.N.		54102	40													
D ^a Salud Alegre Chesa	Viuda	Pol.D.Bernabé Sanz Piña	P.N.		54102	40													
D ^a M.Araceli Sesma López	Hfna.	Pol.D.Antonio Ballesteros Barrón	P.N.		41754	40													
D ^a Dolores Mas Lasheras	Viuda	Pol.D.Crisantos Fernández López	P.N.		51358	40													
D ^a Belarmina Rodríguez Suárez	Viuda	Pol.D.Isidoro Díaz Alvarez	P.N.		52730	40													
D ^a Rosa Natal Martínez	Viuda	Pol.D.Eleuterio Díaz Jiménez	P.N.		52730	40													

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	%/ Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A							
							31-12-80.	31-12-81	31-12-82	31-12-83	Desde 1984			
D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.								
D ^a Francisca Mateos Herranz	Viuda	Pol.D.Mariano Marcos Parra	P.N.		52730	40					21387	1-12-84	Madrid	20-50
D ^a Florentina Ferruelo Castellano	Vda.	Pol.D.Cándido Santamaría Castrillo	P.N.		52730	40					21387	1-12-84	Madrid	20-50
D ^a María Puerto López	Viuda	Pol.D.Manuel Fernández López	P.N.		52730	40					21387	1-12-84	Madrid	20-50
D ^a Feliciano Martínez Soria	Viuda	Pol.D.Laureano Pinazo Berzosa	P.N.		52730	40					21387	1-12-84	Madrid	20-50
D ^a María Navais Jorge	Viuda	Pol.D.Eduardo Ovejero Alba	P.N.		54102	40					21944	1-12-84	Madrid	20-50
D ^a Luisa Bejarano García	Viuda	Pol.D.Gregorio Pastor Barrios	P.N.		52730	40					21387	1-12-84	Madrid	20
D ^a M.Carmen Fajardo Sánchez	Viuda	Pol.D.Pedro Navarro García	P.N.		51358	40					20831	1-12-84	Madrid	20
D ^a Modesta Ruiz Pardo	Viuda	Pol.D.Marcelo Segura Fernández	P.N.		51358	40					20831	1-12-84	Madrid	20
D ^a Carmen Domínguez Mosquera	Viuda	Pol.D.Francisco Guerra Vallejo	P.N.		51358	40					20831	1-12-84	Madrid	20
D ^a Flora Atance Atance	Viuda	Pol.D.Pedro García Fernández	P.N.		54102	40					21944	1-12-84	Madrid	20
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artº.42º del Reglamento para la aplicación del Estatuto ó el Artº.13º del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada(hoy P.Nacional), de fecha 15 de junio de 1.972(B.O.E. Nº.152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que si considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956(B.O.nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
<u>O B S E R V A C I O N E S</u>														
<p>"0".- Todas las pensiones que figuran en la presente relación han sido incrementadas con el coeficiente corrector 1,014 que determina el artículo 8º 1,b de la Ley 44/83, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1.984.</p> <p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital(Madrid) serán abonadas por la Dirección General de Gastos de Personal(Ordenación de Pagos de Clases Pasivas) del Ministerio de Economía y Hacienda.</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº.1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.</p> <p>6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.</p> <p>7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.</p> <p>8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.</p> <p>9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.</p> <p>10.-Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.</p> <p>11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.</p> <p>12.-Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.</p> <p>13.- Este señalamiento se hace a reserva del mínimo que pueda corresponderle.</p> <p>14.- Percibe(n) pensión(es) de viudedad u orfandad.</p> <p>15.- Percibe remuneración por trabajo personal.</p> <p>16.- Tiene solicitada(s) pensión(es) de viudedad u orfandad.</p> <p>17.- Percibe pensión de Jubilación.</p> <p>18.- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>19.- Este señalamiento está sujeto al Real-Decreto-Ley 8/80 del pago fraccionado.</p> <p>20.- Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.</p> <p>21.- Doña MARIA EMMA percibe remuneración privada.</p> <p>22.- Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el causante y que percibirá la beneficiaria, previa</p>														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior señalamiento de Medalla que queda nulo.														
23.- Percibe dos pensiones de viudedad (una militar y otra por la Seguridad Social).														
24.- Rehabilitación.														
25.- Percibe una cantidad por invalidez del ISFAS.														
26.- La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de una de ellas, su parte acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que en su caso le hayan sido abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.														
27.- Esta pensión caduca el día 7-05-84, por fallecimiento de la interesada. Las cantidades devengadas de la pensión habrán de ser entregadas a los herederos por el albacea testamentario, de acuerdo con lo dispuesto en el artº.15º del Texto Refundido de 1.972. Percibió dos pensiones como Inspectora Jubilada y otra de jubilación de MUFACE.														
28.- No le es de aplicación el coeficiente corrector del 1,014 con que van incrementadas las pensiones para 1.984.														
29.- Previa liquidación y deducción de las cantidades que en su caso le hayan sido abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.														
30.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-12-82(D.O.13/83), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, por cuenta del anterior que queda nulo.														
31.- Percibe pensión por la CRUZ LAUREADA DE SAN FERNANDO de la que estaba en posesión el Causante.														
32.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 8520 pts.mensuales. En el año 1.977 la cantidad mensual de 10.395 pts. En el año 1.978 en la cuantía mensual de 13.617 pts. En el año 1.979 percibirá 16.000 pts.mensuales. A partir de 1-01-80, según se indica en relación.														
33.- Este señalamiento anula al acordado por Sala de Gobierno de este Consejo Supremo de fecha 19-Junio-1984.														
34.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de fecha 15 de noviembre de 1.984(D.O.nº.271), y se le hace nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, por cuenta del anterior que queda nulo.														
35.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: El 25% del regulador mensual en coparticipación y partes iguales las dos huérfanas, además Doña PATRICIA el incremento del 15% por la Ley 19/74, hasta 14-07-92 que por cumplir los 23 años de edad pasará a percibir el 12,5% del regulador mensual. Caso de pérdida de aptitud legal de Doña MARGARITA su hermana Dª. PATRICIA pasará a percibir el 40% del reg. si es antes del 14-07-92 y el 25% si es después de dicha fecha. Y si Doña PATRICIA pierde la aptitud legal, la huérfana Doña MARGARITA pasará a percibir el 25% del regulador mensual. Caso de pérdida de la aptitud legal de una de ellas, su parte acrecerá a la otra, según lo anteriormente expuesto, sin necesidad de nuevo señalamiento. La Ayuda de 10.000 pts. se distribuye: DOÑA PATRICIA percibirá 6.875 pts. y Doña MARGARITA 3.125 pts. Este señalamiento anula los concedidos según acuerdo de Sala de Gobierno de este Consejo Supremo de 26-09-84(D.O.nº.240) previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.														
36.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de fecha 18-10-84(D.O.nº.249) y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la Indemnización de 2.556.216 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº.2º de la Ley 19/74.														
37.- Esta pensión pudiera estar afectada por la limitación del artº.12,1 de la Ley 44/83.														
38.- La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Si la viuda pierde la aptitud legal la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador y si es la huérfana quien pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Reg.mensual, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
39.- La fecha de arranque de la pensión es la fecha en que la Sala de Gobierno acordó su concesión.														
40.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18-ENERO-1984 (D.O.nº.25) y se le hace nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.														
41.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de fecha 9-OCTUBRE-1984(D.O.240) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.														
42.- No se actualiza el año 1.983 en virtud de la "instrucción para la actualización de pensiones de 1.983", dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en Mayo de 1.983, en su norma 3, apartado a).														
43.- No actualizable 1.984 por artº.12.2 de la Ley 44/83.														
44.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la Indemnización de 100.000 pts. que determina la Ley 19/74 en su artº.2º.														
45.- La percibirá en coparticipación y partes iguales con D.JULIAN GARCIA y LAITA hasta el 18-03-82 que por fallecimiento del mismo, pasará a percibirla en su totalidad.														
46.- Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de fecha 25-11-81(D.O.nº.270) y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-78 percibirá 6606 pts.mensuales. En el año 1.979 percibirá 7491 pts.mensuales. A partir de 1-Enero de 1.980 según se indica en relación.														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Armo o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%/ Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A							
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	Desde 1984 Pesetas			
47.- Desde la fecha de arranque hasta según se indica en relación.		31-12-78 percibirá 5.100 pts.mensuales.		En el año 1.979 percibirá la cantidad mensual de 5.998 pts. A partir de 1-01-80										
48.- Doña MARIA DOLORES la percibirá en su totalidad desde la fecha de arranque hasta el 24-09-84 fecha en que pasará a percibirla en coparticipación y partes iguales con su hermana Doña PURIFICACION. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña PURIFICACION tiene solicitada pensión de viudedad de la Seguridad Social.														
49.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de fecha 12-MARZO-1984 (D.O.nº. 69) y se le hace nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.														
50.- La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 18/79.														
51.- Doña TOMASA percibe pensión de jubilación y Doña MARIA ANGELES percibe pensión de viudedad.														
52.- La percibirán en coparticipación y partes iguales hasta 22-3-94, en que la huérfana Doña MARIA ANGELES, cumple los 23 años de edad. A partir de esta fecha, si antes no se hubiera producido una baja se distribuirá de la forma siguiente: El 100% del regulador para los tres huérfanos por partes iguales, es decir, el 33,33% para cada uno de ellos. El otro 100% restante se dividirá por partes iguales entre los dos huérfanos varones menores de 23 años Don JOSE MANUEL y D.MIGUEL-ANGEL, si uno de los huérfanos varones perdiera la aptitud legal después del 22-03-94 se distribuirá: el 50% para Doña MARIA ANGELES y el 150% para el otro huérfano varón. Cuando los dos huérfanos varones hayan cumplido los 23 años de edad o hubieran perdido la aptitud (después de 22 de Marzo de 1.994) pasará la huérfana MARIA ANGELES a percibir el total de la pensión que será del 100% del reg. La percibirán de manos de Tutora Legal, Doña SOLEDAD LUQUE GONZALEZ con DNI. 30.392.682.														
53.- La fecha de arranque de la pensión coincide con la de la anulación del anterior señalamiento que ahora se rehabilita por acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 5-12-84, al estimar el recurso de reposición formulado por la tutora legal, Doña MARAVILLAS LOPEZ GUTIERREZ. El día 16-9-99 fecha en que cumple los 23 años de edad pasará a percibir el 25% del regulador.														

Madrid, 28 de enero de 1985.—El General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 13-S/85

Hasta las 11 horas del día 25 próximo, se admitirán ofertas en esta Junta (C/ Vitoria, número 63), para la adquisición, por concurso urgente con admisión previa de oferentes, de harina de trigo panificable con destino a varios establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del primer semestre de 1985, celebrándose el concurso a las 12 horas del día 27 del mes de febrero, con arreglo al siguiente detalle:

- Burgos, 7.891.620 pesetas.
- Bilbao, 1.240.569 pesetas.
- Pamplona, 3.863.904 pesetas.
- San Sebastián, 5.843.508 pesetas.
- Santander, 1.962.873 pesetas.
- Vitoria, 7.116.450 pesetas.

Fianza provisional

El 2 por 100 de la oferta, en aval bancario, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar.

Ofertas

Las ofertas han de ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas la Plazas de la Región o, al menos, por el total de una o varias Plazas separadamente, con arreglo a las provisiones y cantidades señaladas en el pliego de bases. En quintuplicado ejemplar y reintegrado el original. Pueden enviarse por correo.

El pliego de bases se halla a disposición del público en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Documentación

- Sobre número 1: Referencias.
- Sobre número 2: Documentación general y resguardo de la fianza.
- Sobre número 3: Proposición económica.
- El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.
- Burgos, 1 de febrero de 1985.

Núm. 5 (urgente)

P. 1—1

REGLAMENTO DE HONORES MILITARES

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones folleto conteniendo el texto del Reglamento de Honores Militares, aprobado por Real Decreto 834/1984, de 11 de abril.

El precio del mismo es de **cincuenta pesetas**, más gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos: Alcáta, 51.

Certificados Veterinarios de Muerte de Animales

Se halla a la venta en el Servicio de Publicaciones del Ejército, al precio de **veinticinco pesetas** ejemplar, el modelo oficial del «Certificado Veterinario de muerte de animales», aprobado por Orden Ministerial 78/81 («Diario Oficial» número 125), NM-C-2109 E.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos por correo: Alcalá, 51.

LA DIRECCION